



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 22 de Diciembre de 2023

Año CIV

Edición No. 102 Alcance XXXIX

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	4
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	9

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024..... 68

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024..... 88

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Zapotitlán Tablas, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 CENTRO				
001	001	001	JUAN N ÁLVAREZ	2.13
001	001	002	H. COLEGIO MILITAR	2.13
001	001	003	20 DE NOVIEMBRE	2.13
001	001	004	VENUSTIANO CARRANZA	2.13
001	001	005	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.13
COLONIA 002 SANTA CECILIA				
001	002	001	JUAN N ÁLVAREZ	2.13
001	002	002	REVOLUCIÓN	2.13
001	002	003	HIDALGO	2.13
001	002	004	NICOLÁS BRAVO	2.13
001	002	005	16 DE SEPTIEMBRE	2.13
001	002	006	CARMEN ROMANO	2.13
001	002	007	ANDADOR 1	2.13
001	002	008	ANDADOR 2	2.13
001	002	009	ANDADOR 3	2.13
001	002	010	ANDADOR 4	2.13
001	002	011	ANDADOR 5	2.13
COLONIA003 EL CALVARIO				
001	003	001	EL TRIUNFO	2.13
001	003	002	EL CALVARIO	2.13
001	003	003	VENUSTIANO CARRANZA	2.13
001	003	004	MORELOS	2.13
001	003	005	CALLE SIN NOMBRE	2.13
001	003	006	ANDADOR 1	2.13
001	003	007	ANDADOR 2	2.13

001	003	008	ANDADOR 3	2.13
001	003	009	ANDADOR 4	2.13
001	003	010	ANDADOR 5	2.13
001	003	011	ANDADOR 6	2.13
001	003	012	ANDADOR 7	2.13
COLONIA 004 EL PELIGRO				
001	004	001	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.13
001	004	002	GABRIELA MISTRAL	2.13
001	004	003	VICENTE GUERRERO	2.13
001	004	004	VENUSTIANO CARRANZA	2.13
001	004	005	H. COLEGIO MILITAR	2.13
001	004	006	18 DE MARZO	2.13
001	004	007	ANDADOR 1	2.13
001	004	008	ANDADOR 2	2.13
001	004	009	5 DE MAYO	2.13
COLONIA 005 EL AHUEHUETE				
001	005	001	REVOLUCIÓN	2.13
001	005	002	NICOLÁS BRAVO	2.13
001	005	003	VENUSTIANO CARRANZA	2.13
001	005	004	ANDADOR 1	2.13
001	005	005	ANDADOR 2	2.13
001	005	006	ANDADOR 3	2.13
001	005	007	ANDADOR 4	2.13
COLONIA 006 EL PORVENIR				
001	006	001	CARRETERA CUIXAPA	2.13
001	006	002	C. SIN NOMBRE 1	2.13
001	006	003	C. SIN NOMBRE 2	2.13
001	006	004	C. SIN NOMBRE 3	2.13
001	006	005	C. SIN NOMBRE 4	2.13
001	006	006	C. SIN NOMBRE 5	2.13
001	006	007	ANDADOR 1	2.13

COLONIA 007 SANTO NIÑO				
001	007	001	EL TRIUNFO	2.13
001	007	002	RESTO DE LAS CALLES	2.13
LOCALIDAD 008 AHUIXOTITLA				
001	008	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 009 AYOTOXTLA				
001	009	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 010 SAN MIGUEL CUIXAPA				
001	010	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 011 ESCALERILLA LAGUNAS				
001	011	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 012 HUIZTLATZALA				
001	012	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 013 IXTLAHUAZACA				
001	013	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 014 TAMALOYA				
001	014	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 015 TRES LAGUNAS				
001	015	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 016 VISTA HERMOSA				
001	016	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 017 LAGUNA MEMBRILLO				
001	017	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 018 SAN MIGUEL CUIXAPA NORTE				
001	018	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 019 VILLA DE GUADALUPE				
001	019	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 020 SAN JUAN				
001	020	001	TODAS LAS CALLES	1.82
LOCALIDAD 021 PIEDRA ANCHA				
001	021	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 022 PIEDRA PINTA				

001	022	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 023 LAS MINAS				
001	023	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 024 RIO SAN MARCOS				
001	024	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 025 EL SOMBRERITO				
001	025	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 026 LINDA VISTA				
001	026	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 027 EL SAUCE				
001	027	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 028 SAN MARCOS				
001	028	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 029 EL FRESNO				
001	029	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 030 PLAN DE GUADALUPE				
001	030	001	TODAS LAS CALLES	1.53
LOCALIDAD 031 SANTA CRUZ				
001	031	001	TODAS LAS CALLES	1.53

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO.	273.40
000	001	TERRENOS DE HUMEDAD.	273.40
000	001	TERRENOS DE TEMPORAL.	111.85
000	001	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	80.79
000	001	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	62.14

000	001	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	273.40
000	001	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA	273.40

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ

**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

VISTO BUENO.

**L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.**

Rúbrica.

ELABORÓ.

**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas

de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M ² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				

COLONIA 001: VASO DE MIRAFLORES				
001	001	001	CALLE 12, CARRETERA NACIONAL	7.81
001	001	002	CALLE 1	4.01
001	001	003	CALLE 2	4.01
001	001	004	CALLE 3	4.01
001	001	005	CALLE 4	4.01
001	001	006	CALLE 5	4.01
001	001	007	CALLE 6	4.01
001	001	008	CALLE 7	4.01
001	001	009	CALLE 8	4.01
001	001	010	CALLE 9	4.01
001	001	011	CALLE 10	4.01
001	001	012	ANDADOR 1	2.28
001	001	013	ANDADOR 2	2.28
001	001	014	ANDADOR 3	2.28
001	001	015	ANDADOR 4	2.28
001	001	016	ANDADOR 5	2.28
001	001	017	ANDADOR 7	2.28
001	001	018	ANDADOR 9	2.28
001	001	019	ANDADOR 11	2.28
001	001	020	ANDADOR 16	2.28
001	001	021	ANDADOR 17	2.28
001	001	022	ANDADOR 18	2.28
001	001	023	ANDADOR 19	2.28
001	001	024	ANDADOR 20	2.28
001	001	025	ANDADOR 21	2.28
001	001	026	ANDADOR 22	2.28
001	001	027	ANDADOR 23	2.28

001	001	028	ANDADOR 24	2.28
001	001	029	ANDADOR 25	2.28
001	001	030	ANDADOR 26	2.28
001	001	031	ANDADOR 27	2.28
001	001	032	ANDADOR 28	2.28
001	001	033	ANDADOR 29	2.28
001	001	034	ANDADOR 30	2.28
001	001	035	ANDADOR 31	2.28
001	001	036	ANDADOR 32	2.28
001	001	037	ANDADOR 33	2.28
001	001	038	ANDADOR 34	2.28
001	001	039	ANDADOR 35	2.28
001	001	040	ANDADOR 36	2.28
001	001	041	ANDADOR 37	2.28
001	001	042	ANDADOR 38	2.28
001	001	043	ANDADOR 39	2.28
001	001	044	ANDADOR 40	2.28
001	001	045	ANDADOR 41	2.28
001	001	046	ANDADOR 42	2.28
001	001	047	ANDADOR 43	2.28
001	001	048	ANDADOR 44	2.28
001	001	049	CAMINO A LA VAINILLA	2.28
COLONIA AMPLIACIÓN VASO DE MIRAFLORES				
001	001	050	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.88
COLONIA 002: INFONAVIT EL HUJAL				
001	002	001	PROLONGACIÓN AVENIDA ZIHUATANEJO	3.21
001	002	002	CIRCUITO AMATISTA NORTE	3.21
001	002	003	CIRCUITO AMATISTA SUR	3.21

001	002	004	AVENIDA LAPIZLÁZULI	3.21
001	002	005	ANDADOR ALBITA	2.28
001	002	006	ANDADOR ALBITA SUR	2.28
001	002	007	ANDADOR AMBAR PONIENTE	2.28
001	002	008	ANDADOR AMBAR	2.28
001	002	009	ANDADOR AMBAR ORIENTE	2.28
001	002	010	ANDADOR RUBÍ NORTE	2.28
001	002	011	ANDADOR RUBÍ	2.28
001	002	012	ANDADOR RUBÍ SUR	2.28
001	002	013	ANDADOR RUBÍ PONIENTE	2.28
001	002	014	ANDADOR OBSIDIANA	2.28
001	002	015	ANDADOR TOPACIO	2.28
001	002	016	ANDADOR ALMANDINA	2.28
001	002	017	ANDADOR CUARZO	2.28
001	002	018	ANDADOR ORTOLLASAI	2.28
001	002	019	ANDADOR OLIVINO PONIENTE	2.28
001	002	020	ANDADOR OLIVINO	2.28
001	002	021	ANDADOR OLIVINO ORIENTE	2.28
001	002	022	ANDADOR AGATA	2.28
001	002	023	ANDADOR CIRCONIA	2.28
001	002	024	ANDADOR BRILLANTE	2.28
001	002	025	ANDADOR BRILLANTE NORTE	2.28
001	002	026	ANDADOR SARDÓNICA	2.28
001	002	027	ANDADOR GRANATE	2.28
001	002	028	ANDADOR GRANATE ORIENTE	2.28
001	002	029	ANDADOR ÓPALO NORTE	2.28
001	002	030	ANDADOR ÓPALO	2.28
001	002	031	ANDADOR BERILIO	2.28
001	002	032	ANDADOR AGUA MARINA	2.28

001	002	033	ANDADOR AGUA MARINA ORIENTE	2.28
001	002	034	ANDADOR JASPE	2.28
001	002	035	ANDADOR JASPE ORIENTE	2.28
001	002	036	ANDADOR TURMALINA	2.28
001	002	037	ANDADOR TURMALINA ORIENTE	2.28
001	002	038	ANDADOR OPALINA	2.28
001	002	039	ANDADOR OPALINA NORTE	2.28
001	002	040	ANDADOR ZAFIRO	2.28
001	002	041	ANDADOR DIAMANTE	2.28
001	002	042	ANDADOR DIAMANTE SUR	2.28
001	002	043	ANDADOR DIAMANTE NORTE	2.28
001	002	044	ANDADOR CORAL	2.28
001	002	045	ANDADOR ESMERALDA	2.28
001	002	046	ANDADOR ESMERALDA NORTE	2.28
001	002	047	ANDADOR JADE	2.28
001	002	048	ANDADOR JADE PONIENTE	2.28
001	002	049	CALLE ÓPALO	2.28
001	002	050	ANDADOR TURQUESA	2.28
001	002	051	ANDADOR TURQUESA SUR	2.28
001	002	052	ANDADOR TURQUESA PONIENTE	2.28
001	002	053	ANDADOR ALEJANDRINA	2.28
001	002	054	ANDADOR ÓNICE	2.28
001	002	055	ANDADOR AMATISTA	2.28
001	002	056	ANDADOR AZABACHE	2.28
COLONIA 003: EL FOVISSSTE				
001	003	001	AVENIDA LOS HUJES	3.21
001	003	002	HIGUERILLA	2.28

001	003	003	HIERBABUENA	2.28
001	003	004	RETORNO DELFA	2.28
001	003	005	RETORNO FLOR DE SAÚCO	2.28
001	003	006	RETORNO GUAMÚCHIL	2.28
001	003	007	RETORNO BUGAMBILIA	2.28
001	003	008	RETORNO CUACHALALATE	2.28
001	003	009	RETORNO GUAYACÁN	2.28
001	003	010	ALBAHACA	2.28
001	003	011	CALLE EL HUJAL	3.93
001	003	012	CALLE COACOYUL	2.61
001	003	013	AVENIDA ZIHUATANEJO	3.21
COLONIA 004: SUPERMANZANA XXII COL. EL HUJAL				
001	004	001	LATERAL PASEO DE ZIHUATANEJO	8.93
001	004	002	AVENIDA ZIHUATANEJO	6.69
001	004	003	CALLE 2	4.90
001	004	004	ANDADOR 3	2.88
001	004	005	ANDADOR 4	4.90
001	004	006	CALLE 1	4.90
001	004	007	AVENIDA EL HUJAL	4.90
COLONIA 005: SUPERMANZANA XXI COL. EL HUJAL				
001	005	001	ANDADOR 5	2.88
001	005	002	ANDADOR 2	2.88
001	005	003	RETORNO 1-A	4.90
001	005	004	ANDADOR 3	2.88
001	005	005	RETORNO 1-B	2.88
001	005	006	CERRADA 1	2.88
001	005	007	ANDADOR 7	4.90
001	005	008	RETORNO 1	2.88

001	005	009	ANDADOR 1-B	4.90
001	005	010	ANDADOR 3-A	4.90
001	005	011	AVENIDA 1	4.90
001	005	012	PASEO DE LOS HUJES ACERA NORTE	6.69
001	005	013	PASEO DE LOS HUJES ACERA SUR	6.69
001	005	014	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.83
COLONIA 006: SUPERMANZANA XX COL. EL HUJAL				
001	006	001	ANDADOR 11	4.90
001	006	002	ANDADOR 9	4.90
001	006	003	ANDADOR 10	4.90
001	006	004	RETORNO 2	4.90
001	006	005	ANDADOR 12	4.90
001	006	006	RETORNO 3	4.90
001	006	007	ANDADOR 8	4.90
001	006	008	ANDADOR 7	4.90
001	006	009	ANDADOR 4	2.88
001	006	010	ANDADOR 6-A	2.88
001	006	011	ANDADOR 6	4.90
001	006	012	PASEO DE LOS HUJES ACERA NORTE	6.69
001	006	013	PASEO DE LOS HUJES ACERA SUR	6.69
001	006	014	AVENIDA 2	8.36
001	006	015	AVENIDA 1	4.90
001	006	016	PASEO DE ZIHUATANEJO	11.03
001	006	017	RETORNO 1	5.50
COLONIA 007: SUPERMANZANA XIX COL. EL HUJAL				
001	007	001	ANDADOR 33	3.21
001	007	002	ANDADOR 34	3.21

001	007	003	ANDADOR 32	3.21
001	007	004	RETORNO 8	5.50
001	007	005	ANDADOR 30	3.21
001	007	006	ANDADOR 29	5.50
001	007	007	RETORNO 9	5.50
001	007	008	ANDADOR 26	5.50
001	007	009	ANDADOR 28	5.50
001	007	010	ANDADOR 27-A	5.50
001	007	011	RETORNO 6	5.50
001	007	012	ANDADOR 25	5.50
001	007	013	RETORNO 7	5.50
001	007	014	ANDADOR 22	5.50
001	007	015	ANDADOR 21	5.50
001	007	016	ANDADOR 20 Y 24	5.50
001	007	017	ANDADOR 23	5.50
001	007	018	ANDADOR 19	5.50
001	007	019	ANDADOR 15	5.50
001	007	020	ANDADOR 18	5.50
001	007	021	RETORNO 5	5.50
001	007	022	ANDADOR 16	5.50
001	007	023	ANDADOR 17	5.50
001	007	024	ANDADOR 14	5.50
001	007	025	ANDADOR 13	5.50
001	007	026	ANDADOR 12	5.50
001	007	027	RETORNO 4	5.50
001	007	028	AVENIDA 2	9.39
001	007	029	PASEO DE ZIHUATANEJO	11.03
001	007	030	PASEO DE LOS HUJES ACERA NORTE	6.69

001	007	031	PASEO DE LOS HUJES ACERA SUR	6.69
COLONIA 008: SUPERMANZANA XVIII COL. EL HUJAL				
001	008	001	AVENIDA 4	3.21
001	008	002	CALLE 3	3.21
001	008	003	ANDADOR 36	3.21
001	008	004	CALLE 2	3.21
001	008	005	ANDADOR 35	3.21
001	008	006	CALLE 1	3.21
001	008	007	PASEO DE LOS HUJES	6.69
001	008	008	PASEO DE LOS HUJES	6.69
001	008	009	ANDADOR 34	3.21
001	008	010	PASEO DE ZIHUATANEJO	11.03
COLONIA 009: EL HUJAL P/A				
001	009	001	COL. EL HUJAL P/A	2.62
COLONIA 010: EL CALECHOSO				
001	010	001	CALLE ARBOLEDAS (MZAS 7, 8, 9 Y 10)	1.31
001	010	002	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	0.86
COLONIA 011: BAJOS DEL CALECHOSO				
001	011	001	PASEO DE LOS HUJES	3.73
001	011	002	ANDADOR B	2.20
COLONIA 012: MIRAMAR ZONA-705				
001	012	001	RESTO DE LAS CALLE Y ANDADORES	1.26
001	012	002	ANDADOR 5	1.26
001	012	003	ANDADOR 6	1.26
COLONIA 013: 16 DE MAYO				
001	013	001	TODAS LAS CALLE Y ANDADORES	1.26

COLONIA 014: 20 DE NOVIEMBRE ZONA-704				
001	014	001	CALLE 6	1.94
001	014	002	ANDADOR 10	1.94
001	014	003	ANDADOR 5	1.94
001	014	004	ANDADOR 7	1.94
001	014	005	ANDADOR 9	1.94
001	014	006	ANDADOR 6	1.94
001	014	007	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
COLONIA 015: COLONIA EL BARRIL I, II Y III ZONA-701				
001	015	001	CALLE DEL CANAL	1.94
001	015	002	CALLE 13	1.94
001	015	003	CALLE 14	1.94
001	015	004	CALLE 15	1.94
001	015	005	CALLE 16	1.94
001	015	006	CALLE 17	1.94
001	015	007	CALLE 18	1.94
001	015	008	CALLE 19	1.94
001	015	009	CALLE 20	1.94
001	015	010	CALLE 29	1.94
001	015	011	CALLE 31	1.94
001	015	012	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
COLONIA:016 COLONIA LA PRESA I Y II ZONA-702				
001	016	001	CALLE DEL CANAL	1.94
001	016	002	CALLE 30	1.94
001	016	003	CALLE 25	1.94
001	016	004	CALLE 35	1.94
001	016	005	CALLE 24	1.94

001	016	006	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
COLONIA 017: SUPERMANZANA XXVII COL. AGUA DE CORREA				
001	017	001	RETORNO 1	3.50
001	017	002	AVENIDA 2	3.50
001	017	003	ANDADOR 1	3.50
001	017	004	RETORNO 2	3.50
001	017	005	PASEO DE ZIHUATANEJO	6.28
001	017	006	RETORNO 3	3.50
001	017	007	ANDADOR 2	3.50
001	017	008	AVENIDA 1, DE PASEO DE ZIHUATANEJO HASTA AVENIDA 2	5.02
001	017	009	AVENIDA 1, DE AVENIDA 2 EN ADELANTE	4.55
001	017	010	RETORNO 4	3.50
001	017	011	ANDADOR 3	3.50
001	017	012	ANDADOR 20	3.50
001	017	013	ANDADOR 19	3.50
001	017	014	ANDADOR 4	3.50
001	017	015	ANDADOR 18	3.50
001	017	016	ANDADOR 17	3.50
001	017	017	ANDADOR 16	3.50
001	017	018	CALLE 3	3.50
001	017	019	RETORNO 5	3.50
001	017	020	ANDADOR 14-A	3.50
001	017	021	CALLE 4	3.50
001	017	022	ANDADOR 14	3.50
001	017	023	ANDADOR 27	3.50
001	017	024	ANDADOR 13	3.50
001	017	025	ANDADOR 12	3.50

001	017	026	ANDADOR 11	3.50
001	017	027	ANDADOR 5	3.50
001	017	028	ANDADOR 8	3.50
001	017	029	ANDADOR 9	3.50
001	017	030	ANDADOR 10	3.50
001	017	031	RETORNO 8	3.50
001	017	032	ANDADOR 26	3.50
001	017	033	ANDADOR 28	3.50
001	017	034	AVENIDA 4, DE AVENIDA 5 A AVENIDA 1	3.50
001	017	035	ARROYO 1	3.50
001	017	036	AVENIDA 3	3.50
001	017	037	AVENIDA 4, DE AVENIDA 1 A ANDADOR 8	3.50
COLONIA:018 LA ESPERANZA ZONA-703				
001	018	001	CALLE 21	1.94
001	018	002	CALLE 2	1.94
001	018	003	CALLE 26	1.94
001	018	004	CALLE 27	1.94
001	018	005	CALLE 16	1.94
001	018	006	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
COLONIA 019: LOMAS DEL RISCAL				
001	019	001	ANTIGUA CARRETERA NACIONAL	3.21
001	019	002	LATERAL CARRETERA ZIHUATANEJO-AEROPUERTO	2.61
001	019	003	CALLE 1	2.61
001	019	004	ANDADOR 2	2.61
001	019	005	ANDADOR 3	2.61
001	019	006	ANDADOR 4	2.61

COLONIA 021: AMPLIACION 16 DE MAYO				
001	021	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 022: AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE				
001	022	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 023: LA LAJA				
001	023	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 024: NUEVO MILENIO				
001	024	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
001	024	002	CALLES B	1.26
001	024	003	CALLE C	1.26
001	024	004	CALLE D	1.26
001	024	005	CALLE G	1.26
001	024	006	CALLE H	1.26
COLONIA 025: COL. RENE JUAREZ				
001	025	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 026: FRACCIONAMIENTO LOS CAPIRES				
001	026	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA 027: LA JOYA SECTOR I				
001	027	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	
001	027	002	ANDADOR VEHICULAR 1	1.31
001	027	003	ANDADOR VEHICULAR 2	1.31
001	027	004	CALLE PRINCIPAL	1.31
COLONIA 028: LA JOYA SECTOR II				
001	028	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26

001	028	002	CALLE PRINCIPAL	1.31
001	028	003	CALLE 2	1.31
COLONIA 029: EJIDO AGUA DE CORREA				
001	029	001	EJIDO AGUA DE CORREA	1.71
001	029	002	EJIDO AGUA DE CORREA COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL	2.38
001	029	003	EJIDO AGUA DE CORREA COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (ESTERO)	3.33
001	029	004	EJIDO AGUA DE CORREA COLINDANTES CON ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	4.00
COLONIA:030 EL BOCOTE				
001	030	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.38
COLONIA:031 LOMAS DE QUEBRACHAL				
001	031	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.38
COLONIA:032 LA EJIDAL				
001	032	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.38
COLONIA:033 EL TIMBERAL				
001	033	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.38
COLONIA:034 CUATRO HORIZONTES				
001	034	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.38
COLONIA 035: LINDA VISTA				
001	035	001	CALLE 2	1.38
001	035	002	CALLE 3	1.38
001	035	003	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.38

COLONIA 036: AMP. LA JOYA				
001	36	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.72
COLONIA 037: MERCEDES CALVO				
001	37	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.38
COLONIA 038: LOMAS DEL VALLE				
001	38	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.38
COLONIA 039: 14 DE FEBRERO				
001	39	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
COLONIA 040: LA PRIMAVERA				
001	40	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10
SECTOR CATASTRAL 002				
COLONIA 001: CERRO DEL MIRADOR				
002	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 002: DESARROLLO LA MAJAHUA				
002	001	001	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	19.84
002	001	002	PASEO DE LAS PALMAS	13.67
002	001	003	PASEO DE LA CEIBA	7.48
002	001	004	CARRETERA LA MAJAHUA	10.60
002	001	005	PASEO DE LA MAJAHUA	9.05
002	001	006	PASEO DE LOS TABACHINES	7.48
002	001	007	PASEO DE LAS JACARANDAS	6.81
002	001	008	PASEO DEL BOSQUE	6.16
002	001	009	PASEO DE LOS AMATES	4.41
COLONIA 003: CAMINO A LA MAJAHUA				

002	003	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.18
COLONIA 004: PREDIOS EN BREÑA SIN SERV. DE URBANIZACION				
002	004	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.86
COLONIA 005: SUPERMANZANA I				
002	005	001	COL. CATEDRÁTICOS DE LA PREPA 13 TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
002	005	002	UNIDAD HABITACIONAL I.M.A. TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.21
002	005	003	LOMAS DE ZIHUATANEJO TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
002	005	004	COL. LOS ELECTRICISTAS TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.21
002	005	005	CONJ. HABITACIONAL LAS MARGARITAS I,II,III,IV,V,VI TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.22
COLONIA 006 COL. BENITO JUAREZ				
002	006	001	COL. BENITO JUÁREZ TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	006	002	AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ SECTOR I TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
002	006	003	AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ SECTOR II TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 007: S. M. II ZONA-801 (COL. PRIMER PASO CARDENISTA)				
002	007	001	PASEO DEL MIRADOR	2.62
002	007	002	CALLE NO. 5	2.22

002	007	003	PASEO DE LA CANTERA	2.58
002	007	004	CALLE NO. 1	1.59
002	007	005	CALLE NO. 2	1.59
002	007	006	CALLE NO. 3	1.59
002	007	007	CALLE NO. 4	1.59
002	007	008	ANDADOR NO. 1	1.26
002	007	009	ANDADOR NO. 2	1.26
002	007	010	ANDADOR NO. 3	1.26
002	007	011	ANDADOR NO. 4	1.26
002	007	012	ANDADOR NO. 5	1.26
002	007	013	ANDADOR NO. 6	1.26
002	007	014	ANDADOR NO. 7	1.26
COLONIA 008: SUPERMANZANA II FRACC. LAS SALINAS				
002	008	001	PASEO DE LAS SALINAS	4.53
002	008	002	PASEO DE LA CANTERA	3.21
002	008	003	CALLE 1	2.22
002	008	004	CALLE 2	2.22
COLONIA 009: SUPERMANZANA XIV-B2 ZONA-901				
002	009	001	CALLE 5	1.78
002	009	002	RESTO DE LA COLONIA	1.26
COLONIA 010: EL MANGUITO I Y II				
002	010	001	COL. EL MANGUITO I Y II	1.26
COLONIA 011: SUPERMANZANA XIV-B COL. I.M.A. ANTES HERMANOS				
002	011	001	CALLE MEDUSA	2.62
002	011	002	CALLE DE LA ANÉMONA	2.62
002	011	003	CALLE DEL CANGREJO	2.62
002	011	004	CALLE DEL MIRADOR	2.62
002	011	005	CALLE EL ABULÓN	2.62
002	011	006	ANDADOR ANÉMONA	2.62

002	011	007	CALLE LA ALMEJA	2.62
002	011	008	CALLE CARACOL	2.62
002	011	009	ANDADOR CARACOL	2.62
002	011	010	ANDADOR LA ESPONJA	2.62
002	011	011	ANDADOR EL PULPO	2.62
COLONIA 012: IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A				
002	012	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 013: IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO P/A SECTOR-II				
002	013	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 014: S.M. XIV-A CUAUHEMOC				
002	014	001	RETORNO 1	2.62
002	014	002	RETORNO 2	2.62
002	014	003	RETORNO 3	2.62
002	014	004	RETORNO 4	2.62
002	014	005	RETORNO 5	2.62
002	014	006	ANDADOR 1	2.62
002	014	007	ANDADOR 2	2.62
002	014	008	ANDADOR 3	2.62
002	014	009	ANDADOR 5	2.62
002	014	010	ANDADOR 6	2.62
002	014	011	ANDADOR 7	2.62
002	014	012	ANDADOR 8	2.62
002	014	013	ANDADOR 9	2.62
002	014	014	ANDADOR 10	2.62
002	014	015	ANDADOR 11	2.62
002	014	016	ANDADOR 12	2.62
002	014	017	ANDADOR 13	2.62
002	014	018	ANDADOR 14	2.62

002	014	019	ANDADOR 15	2.62
002	014	020	ANDADOR 16	2.62
002	014	021	ANDADOR 17	2.62
002	014	022	ANDADOR 18	2.62
002	014	023	ANDADOR 19	2.62
002	014	024	ANDADOR 21	2.62
002	014	025	ANDADOR 22	2.62
002	014	026	ANDADOR 23	2.62
002	014	027	ANDADOR 24	2.62
002	014	028	ANDADOR 25	2.62
002	014	029	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.75
002	014	030	PASEO DEL PEÑASCO	3.21
002	014	031	PASEO DEL MIRADOR	2.62
COLONIA 015: SUPERMANZANA XIV EMILIANO ZAPATA				
002	015	001	ANDADOR ATÚN	2.22
002	015	002	ANDADOR MARÍA	2.22
002	015	003	ANDADOR DELFÍN	2.22
002	015	004	ANDADOR ANGUILA	2.22
002	015	005	ANDADOR CALAMAR	2.22
002	015	006	PASEO DEL PEÑASCO	2.61
002	015	007	ANDADOR ESTRELLA DE MAR	2.22
002	015	008	ANDADOR DEL TIBURÓN	2.22
002	015	009	ANDADOR DEL PULPO	2.22
002	015	010	PASEO DEL RISCAL	2.61
002	015	011	ANDADOR PEZ SIERRA	2.61
002	015	012	ANDADOR PEZ MARTILLO	2.61
002	015	013	ANDADOR PEZ VELA, DE ANDADOR PEZ MARTILLO HASTA CALLE LA LAJA	2.22

002	015	014	ANDADOR PEZ VELA, DE CALLE LA LAJA A PASEO DE ZIHUATANEJO	4.53
002	015	015	ANDADOR PEZ ERIZO	2.22
002	015	016	ANDADOR PEZ VOLADOR	2.22
002	015	017	CALLE DEL PEDREGAL, DE PASEO DEL CAMINO VIEJO HASTA PASEO DEL RISCAL	2.22
002	015	018	CALLE LA LAJA	2.61
002	015	019	CALLE PEDREGAL, DE PASEO DEL RISCAL HASTA CALLE LA LAJA	2.22
002	015	020	CALLE DEL PEDREGAL, DE CALLE LA LAJA HASTA PASEO DE ZIHUATANEJO	4.53
002	015	021	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.75
COLONIA 016: AMPLIACION EMILIANO ZAPATA				
002	016	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 017: EMILIANO ZAPATA PARTE ALTA ZONA-201				
002	017	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 018: CERRITO DE LA EMILIANO ZAPATA				
002	018	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 019: CAÑADA DE LA ZAPATA				
002	019	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 020: TANQUE DE LA ZAPATA				
002	020	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 021: LAS MESAS				
002	021	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.31

002	021	002	CALLE BELLAVISTA	1.51
COLONIA 022: LAS MESAS P/A				
002	022	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 023: SUPERMANZANA XV VICENTE GUERRERO				
002	023	001	ANDADOR BARRANCA DEL HUMO	2.61
002	023	002	ANDADOR BARRANCA DEL DIVISADERO, DE PLAZA I A AND. BARRANQUILLA	2.61
002	023	003	ANDADOR BARRANCA DEL DIVISADERO, DE ANDADOR BARRANQUILLA HASTA AV. MORELOS	2.61
002	023	004	AND. BARRANQUILLA HASTA EL LOTE 12 AL LOTE 4	2.61
002	023	005	ANDADOR BARRANCA DEL MUERTO	2.61
002	023	006	AND. BARRANQUILLA HASTA EL LOTE 12	2.61
002	023	007	ANDADOR HENDIDURA	2.61
002	023	008	PASEO DEL CAMINO VIEJO	2.61
002	023	009	ANDADOR BARRANCA HONDA	2.61
002	023	010	ANDADOR BARRANCA DEL SUMIDERO	2.61
002	023	011	ANDADOR BARRANCA DEL COBRE	2.61
002	023	012	ANDADOR LAGO DE PÁTZCUARO	2.61
002	023	013	ANDADOR LAGUNA DE ZEMPOALA	2.61
002	023	014	ANDADOR CUITZEO	2.61
002	023	015	ANDADOR LAGUNA SALADA	2.61
002	023	016	ANDADOR LAGUNA DEL CARMEN	2.61

002	023	017	ANDADOR LAGO DE Valsequillo 1	2.61
002	023	018	AND. PRESA FALCÓN A AND. PRESA INFIERNILLO	2.61
002	023	019	AND. PRESA FALCÓN EN ADELANTE	2.61
002	023	020	ANDADOR PRESA NECAXA	2.61
002	023	021	ANDADOR PRESA INFIERNILLO	2.61
002	023	022	AND. PRESA DE LA AMISTAD HASTA CALLE LA LAJA	4.53
002	023	023	AND. PRESA DE LA AMISTAD EN ADELANTE	4.53
002	023	024	ANDADOR LAGUNA DE MONTEBELLO	2.61
002	023	025	ANDADOR LAGUNA DE TÉRMINOS	2.61
002	023	026	ANDADOR CHAIREL	2.61
002	023	027	ANDADOR LAGUNA DE TAMIAHUA	2.61
002	023	028	ANDADOR LAGUNA AZUL	2.61
002	023	029	ANDADOR LAGUNA VERDE 2	2.61
002	023	030	ANDADOR LAGUNA ROJA	2.61
002	023	031	ANDADOR LAGUNA DE COLORES	2.61
002	023	032	ANDADOR LAGUNA VERDE 2	2.61
002	023	033	ANDADOR PRESA Valsequillo 2	2.61
002	023	034	ANDADOR PRESA DE ANGOSTURA	4.53
002	023	035	CALLE DE LA LAJA	4.53
002	023	036	PASEO DEL RISCAL	4.53
002	023	037	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.75
002	023	038	AVENIDA MORELOS	5.50

002	023	039	PASEO DEL PEDREGAL	2.61
002	023	040	MANZANAS 41,42,43,	2.61
COLONIA 024: VICENTE GUERRERO ZONA-401				
002	024	001	CALLE 2	1.94
002	024	002	CALLE 4	1.94
002	024	003	CALLE 5	1.94
002	024	004	CALLE 6	1.94
002	024	005	CALLE 10	1.94
002	024	006	CALLE 12	1.94
002	024	007	CARRETERA VIEJA A IXTAPA	1.94
002	024	008	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.59
COLONIA 025: VICENTE GUERRERO SECTOR I Y II				
002	025	001	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR-II TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	025	002	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR-I TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 026: AQUILES SERDAN				
002	026	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 027: AQUILES SERDAN SECTOR II				
002	027	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 028: LA REFORMA				
002	028	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 029: 24 DE ABRIL				
002	029	001	CALLE DEL ARROYO	1.94
002	029	002	CALLE 5	1.94

002	029	003	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.59
COLONIA 030: COL. VISTA HERMOSA				
002	030	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	030	002	CALLE 11	1.31
COLONIA 031: AMPLIACION VISTA HERMOSA				
002	031	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	031	002	ANDADOR 4	1.31
002	031	003	CALLE 1	1.31
COLONIA 032: PLANTA PESQUERA				
002	032	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.51
COLONIA 033: SUPERMANZANA XXV COLONIA EL LIMON				
002	033	001	ANDADOR 1	2.61
002	033	002	CALLE 1	4.53
002	033	003	ANDADOR 2	2.61
002	033	004	ANDADOR 3	2.61
002	033	005	ANDADOR 4	2.61
002	033	006	ANDADOR 5	2.61
002	033	007	AVENIDA 3	2.61
002	033	008	AVENIDA 1	2.61
002	033	009	ANDADOR 6	2.61
002	033	010	ANDADOR 7	2.61
002	033	011	ANDADOR 8	2.61
002	033	012	ANDADOR 24	2.61
002	033	013	ANDADOR 23	2.61
002	033	014	ANDADOR 22	2.61
002	033	015	ANDADOR 21	2.61
002	033	016	ANDADOR 25	2.61

002	033	017	ANDADOR 19	2.61
002	033	018	AVENIDA 2	2.61
002	033	019	ANDADOR 10	2.61
002	033	020	ANDADOR 11	2.61
002	033	021	CALLE 2	2.61
002	033	022	ANDADOR 12	2.61
002	033	023	ANDADOR 13	2.61
002	033	024	CALLE 3	2.61
002	033	025	ANDADOR 15	2.61
002	033	026	ANDADOR 16	2.61
002	033	027	ANDADOR 19	2.61
002	033	028	PASEO DEL LIMÓN	8.75
002	033	029	AVENIDA 4	4.53
COLONIA 034: EL LIMON ZONA-301				
002	034	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.31
002	034	002	CALLE PALMAS	1.51
COLONIA 035: SUPERMANZANA XXVI				
002	035	001	PASEO DE LOS DEPORTES	6.51
002	035	002	PASEO DEL LIMÓN	6.51
002	035	003	PASEO DE ZIHUATANEJO	6.51
COLONIA 036: ZONA 2 (CAMINO VIEJO A LA UNION Y VASO DEL LIMON)				
002	036	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 037: ZONA 3 (LA MAJAHUA)				
002	037	001	ZONA 3 LOTES SIN COLINDANCIA CON CARRETERA ESCÉNICA	1.26
002	037	002	ZONA 3 LOTES COLINDANTES CON CARRETERA ESCÉNICA	3.21
COLONIA 038: COL. 22 DE NOVIEMBRE				

002	038	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 039: AMPLIACION 24 DE ABRIL P.A.				
002	039	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	039	002	CALLE 1	1.31
002	039	003	CALLE 2	1.31
COLONIA 040: AQUILES SERDAN SECTOR III				
002	040	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	040	002	CALLE 1	1.31
002	040	003	CALLE 2	1.31
COLONIA 041: BENITO JUAREZ SECTOR I				
002	041	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 042: VICENTE GUERRERO SECTOR II (A Y B)				
002	042	001	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR II (A) TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	042	002	COL. VICENTE GUERRERO SECTOR II (B) TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 043: EL MIRADOR				
002	043	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 044: EMILIANO ZAPATA SECTOR I				
002	044	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 045: LIBERTAD				
002	045	001	RESTO LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	045	002	CALLE 1	1.31

002	045	003	AVENIDA 3 DE MAYO	1.31
COLONIA 046: PARAISO EL LIMON P.A.				
002	046	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 047: EL LIMON P.A.				
002	047	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 048: BUENOS AIRES				
002	048	001	RESTO LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	048	002	CALLE 1	1.31
002	048	003	CALLE 3	1.31
COLONIA 049: 6 DE ENERO				
002	049	001	RESTO LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
002	049	002	CALLE PRINCIPAL	1.31
002	049	003	CALLE 1	1.31
002	049	004	COL. AMPLIACIÓN 6 DE ENERO SECTOR-2 TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
COLONIA 050: LAS BRISAS				
002	050	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 051: BRISAS DEL MAR				
002	051	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 052: AZTECA				
002	052	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 053: CONVERGENCIA DEMOCRATICA				
002	053	001	RESTO LAS CALLES Y ANDADORES	1.16

002	053	002	CALLE 1	1.31
002	053	003	CALLE 3	1.31
COLONIA 054: LA MIRA				
002	054	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 055: I.M.A. PRS				
002	055	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 056: AMPLIACION LIBERTAD				
002	056	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 057: LA CIMA DE JESUS				
002	057	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 058: PARAISO AMATE				
002	058	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 059: CERROCOY				
002	059	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 060: LINDA VISTA				
002	060	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
COLONIA 061: PORTO ALTO				
002	061	00	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 062: CIUDAD DE LOS SERVICIOS LA MAJAHUA				
002	062	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	5.20
002	062	002	CARRETERA LA MAJAHUA	12.51
COLONIA 063: JORGE ALLEC				
002	063	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.10

COLONIA 064: LOS LIMONES				
002	064	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.02
COLONIA 065: VALLE GRANDE				
002	065	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.02
COLONIA 066: PERIFERICO				
002	066	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	0.92
SECTOR CATASTRAL 003				
COLONIA 001: SM XXX, EL ALMACÉN				
003	001	001	ANDADOR 7	8.08
003	001	002	ANDADOR 12	8.08
003	001	003	ANDADOR 6	5.22
003	001	004	CALLE 1	5.43
003	001	005	ANDADOR 5	5.22
003	001	006	ANDADOR 11	5.22
003	001	007	ANDADOR 4	5.22
003	001	008	ANDADOR 10	5.22
003	001	009	ANDADOR 3	5.22
003	001	010	ANDADOR 13	5.22
003	001	011	ANDADOR 17	5.22
003	001	012	ANDADOR 8	5.22
003	001	013	ANDADOR 16	5.22
003	001	014	CIRCUITO PRINCIPAL	8.08
003	001	015	ANDADOR DEL CONTRAMAR HASTA ANDADOR 5	12.51
003	001	016	ANDADOR DEL CONTRAMAR EN ADELANTE	15.62
003	001	017	DEL LOTE 8 AL TÉRMINO DE LA ZONA FEDERAL	8.08

003	001	018	CIRCUITO PRINCIPAL DEL ANDADOR 7 EN ADELANTE	2.87
003	001	019	LOTES CON LÍMITES A ZONA FEDERAL	12.51
COLONIA 002: SUPERMANZANA XXX COL. LAZARO CARDENAS				
003	002	001	ANDADOR 1	2.61
003	002	002	ANDADOR 2	2.61
003	002	003	ANDADOR 3	2.61
003	002	004	ANDADOR 4	2.61
003	002	005	ANDADOR 5	2.61
003	002	006	ANDADOR 6	2.61
003	002	007	ANDADOR 7	2.61
003	002	008	ANDADOR 8	2.61
003	002	009	ANDADOR 9	2.61
003	002	010	ANDADOR 10	2.61
003	002	011	ANDADOR 11	2.87
003	002	012	ANDADOR 14	2.61
003	002	013	ANDADOR 15	2.87
003	002	014	ANDADOR 16	2.61
003	002	015	ANDADOR 17	2.61
003	002	016	ANDADOR 18	2.87
003	002	017	ANDADOR 19	2.61
003	002	018	ANDADOR 20	2.61
003	002	019	ANDADOR 21	2.61
003	002	020	ANDADOR 22	2.61
003	002	021	ANDADOR 23	2.61
003	002	022	RETORNO 1	2.61
003	002	023	RETORNO 2	2.61
003	002	024	ANDADOR 14-A	2.61
003	002	025	PASEO DEL CANTIL	3.49

003	002	026	RETORNO DE LA NORIA	7.81
COLONIA 003: AMPLIACION LAZARO CARDENAS				
003	003	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.22
COLONIA 004: MAJAHUA DE LOS PESCADORES				
003	004	001	COL. MAJAHUA DE LOS PESCADORES TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	2.18
003	004	002	TERRENO RÚSTICO EN BREÑA	2.39
COLONIA 005: S.M. I LAZARO CÁRDENAS				
003	005	001	RETORNO 1	2.61
003	005	002	ANDADOR 1	2.22
003	005	003	RETORNO 2	2.61
003	005	004	RETORNO 3	2.22
003	005	005	ANDADOR 4	2.22
003	005	006	PASEO DEL CANTIL	3.22
003	005	007	PASEO DE LA CANTERA	0.00
003	005	008	PASEO DE LAS SALINAS	4.53
003	005	009	INFONAVIT LÁZARO CÁRDENAS TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	4.53
003	005	010	PASEO DEL MIRADOR	2.58
COLONIA 006: S. M. III LAS SALINAS				
003	006	001	AVENIDA 5 DE MAYO	17.84
003	006	002	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.75
003	006	003	PASEO DE LAS SALINAS	8.75
003	006	004	CALLE DE LA NORIA	7.81
COLONIA 007: SUPERMANZANA IV COL. CENTRO				
003	007	001	AVENIDA 5 DE MAYO, DE CALLE PEDRO ASCENCIO A AVENIDA MORELOS	17.84

003	007	002	AVENIDA 5 DE MAYO, DE CALLE PEDRO ASCENCIO A CALLE JUAN N. ÁLVAREZ	17.84
003	007	003	AVENIDA CUAUHTÉMOC, DE CALLE JUAN N. ÁLVAREZ A CALLE ANTONIA NAVA	14.61
003	007	004	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE PEDRO ASCENCIO A CALLE EJIDO	14.61
003	007	005	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, DE CALLE EJIDO EN CALLE ANTONIA NAVA	11.03
003	007	006	VICENTE GUERRERO, DE CALLE CATALINA GONZÁLEZ A AVENIDA MORELOS	12.33
003	007	007	VICENTE GUERRERO, DE CATALINA GONZÁLEZ A JUAN N. ÁLVAREZ	14.61
003	007	008	AVENIDA BENITO JUÁREZ (PASEO DEL COCOTAL)	17.84
003	007	009	CALLE JUAN N. ÁLVAREZ	14.61
003	007	010	PASEO DEL PESCADOR	17.84
003	007	011	CALLE AGUSTÍN RAMÍREZ	12.33
003	007	012	CALLE PEDRO ASCENCIO	14.61
003	007	013	CALLE NICOLÁS BRAVO	12.33
003	007	014	CALLE EJIDO	12.33
003	007	015	CALLE CATALINA GONZÁLEZ	10.41
003	007	016	CALLE ANTONIA NAVA	11.03
003	007	017	CALLE CUAUHTÉMOC, DE ANTONIA NAVA A AVENIDA MORELOS	8.75
003	007	018	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	8.75
003	007	019	CALLE BENITO JUÁREZ	8.75
003	007	020	AVENIDA MORELOS	14.61

003	007	021	LEÓN FELIPE	8.75
003	007	022	CARLOS PELLICER	8.75
COLONIA 008: SUPERMANZANA V				
003	008	001	AVENIDA MORELOS	14.61
003	008	002	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR	14.61
003	008	003	PASEO DEL PALMAR	14.61
003	008	004	PASEO DE LA BOQUITA	14.61
003	008	005	RETORNO 1-A	6.50
003	008	006	RETORNO 1	6.50
003	008	007	ANDADOR 12	6.50
003	008	008	ANDADOR 11-A	6.50
003	008	009	RETORNO 6	6.50
003	008	010	ANDADOR 5	6.50
003	008	011	ANDADOR 4	6.50
003	008	012	ANDADOR 3	6.50
003	008	013	RETORNO 5	6.50
003	008	014	ANDADOR 2	6.50
003	008	015	RETORNO 4	6.50
003	008	016	ANDADOR 11	6.50
003	008	017	ANDADOR 7	6.50
003	008	018	ANDADOR 8	6.50
003	008	019	RETORNO 2	6.50
003	008	020	RETORNO 3	6.50
003	008	021	ANDADOR 10	6.50
003	008	022	RETORNO 4-A	6.50
003	008	023	ANDADOR 1	6.50
003	008	024	AV. BENITO JUÁREZ (PASEO DEL COCOTAL)	17.84
COLONIA 009: SUPERMANZANA VI				

003	009	001	PASEO DEL PALMAR	14.61
003	009	002	PASEO DE LA BOQUITA	8.75
003	009	003	PASEO DE LAS HUERTAS	8.75
003	009	004	PASEO DE ZIHUATANEJO	12.33
003	009	005	ANDADOR 1	6.50
003	009	006	RETORNO 5	6.50
003	009	007	RETORNO 4	6.50
003	009	008	ANDADOR 2	6.50
003	009	009	RETORNO 3	6.50
003	009	010	ANDADOR 7	6.50
003	009	011	ANDADOR 4	6.50
003	009	012	ANDADOR 3	6.50
003	009	013	ANDADOR 6	6.50
003	009	014	RETORNO 2	6.50
003	009	015	RETORNO 2-A	6.50
003	009	016	ANDADOR 5	6.50
COLONIA 010: SUPERMANZANA VII				
003	010	001	PASEO DE LAS HUERTAS	9.87
003	010	002	PASEO DE LA PAROTA	8.83
003	010	003	PASEO DE ZIHUATANEJO	8.83
003	010	004	PASEO DE LA BOQUITA	6.50
003	010	005	ANDADOR 1	5.50
003	010	006	RETORNO 1	5.50
003	010	007	ANDADOR 2	5.50
003	010	008	ANDADOR 3	6.50
003	010	009	ANDADOR 4	5.50
003	010	010	RETORNO 2	6.50
003	010	011	RETORNO 3	6.50

003	010	012	RESIDENCIAL LA BOQUITA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	6.50
003	010	013	UNIDAD HABITACIONAL LA PAROTA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	6.50
003	010	014	UNIDAD HABITACIONAL LAS HUERTAS TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	6.50
COLONIA 011: SUPERMANZANA VIII				
003	011	001	PASEO DE LA PAROTA	8.83
003	011	002	PASEO DE LA BOQUITA	6.50
003	011	003	CALLE DE LA CEIBA	6.50
003	011	004	PASEO DE ZIHUATANEJO	14.61
COLONIA 012: SUPERMANZANA IX COL. EL CACAHUATE				
003	012	001	PASEO DE ZIHUATANEJO	11.03
003	012	002	LOTES DEL CENTRO	6.51
COLONIA 013: SUPERMANZANA XVI COLONIA INDUSTRIAL				
003	013	001	PASEO DE ZIHUATANEJO	11.03
003	013	002	CALLE DEL COCOTERO	5.82
003	013	003	PASEO DE LA BOQUITA	6.51
COLONIA 014: SUPERMANZANA XVII COLONIA INDUSTRIAL				
003	014	001	PASEO DE ZIHUATANEJO	11.03
003	014	002	CALLE DEL COCOTERO	5.81
003	014	003	PASEO DE LA BOQUITA	6.50
COLONIA 015: CAÑADA DEL HUJE				
003	015	001	CAÑADA DEL HUJE	1.07
COLONIA 016: DESARROLLO MONTECRISTO				
003	016	001	LOTES EN CONTRAMAR Y PUNTA GODOMIA	12.33

003	016	002	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (DESARROLLO MONTECRISTO)	17.84
SECTOR CATASTRAL 004				
COLONIA 001: COL. AMPLIACION LOMAS DEL RISCAL				
004	001	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
004	001	002	ANDADOR INDEPENDENCIA	1.31
004	001	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	1.31
COLONIA 002: COL. NUEVO AMANECER				
004	002	001	CALLE 1	2.22
004	002	002	CALLE 2	1.94
004	002	003	ANDADOR 3	1.94
004	002	004	CALLE 6, DE ANDADOR 13 A CALLE 11	1.94
004	002	005	CALLE 7	1.94
004	002	006	ANDADOR 14	1.26
004	002	007	ANDADOR 8	1.26
004	002	008	CALLE 7	1.94
004	002	009	ANDADOR 13	1.26
004	002	010	CARRETERA NACIONAL	3.07
004	002	011	CALLE 6, DE CALLE 11 EN ADELANTE	2.22
004	002	012	CALLE 4	2.22
004	002	013	COL. NUEVO AMANECER PARTE ALTA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.72
COLONIA 003: NUEVO AMANECER ZONA 101				
004	003	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 004: COL. TULIPANES				
004	004	001	CALLE NO.1	2.22

004	004	002	CARRETERA NACIONAL	4.53
004	004	003	CALLE DEL MANGO	2.22
004	004	004	CALLE ARROYO II	2.22
004	004	005	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	2.22
COLONIA 005: COL. AMPLIACIÓN EL EMBALSE				
004	005	001	CALLE DE LA BOQUITA	2.22
004	005	002	CALLE DEL EMBALSE	2.22
004	005	003	ANDADOR LA BRISA	1.94
004	005	004	ANDADOR LA CUMBRE	1.26
004	005	005	ANDADOR LA LLUVIA	1.26
004	005	006	ANDADOR ARROYO 1	1.26
004	005	007	CALLE LA CASCADA 1	1.26
004	005	008	ANDADOR ARROYO 2	1.26
004	005	009	CALLE ARROYO 1	1.26
004	005	010	CALLE LA CASCADA II	1.26
004	005	011	ANDADOR EL CANTIL	1.81
004	005	012	CALLE LA CASCADA III	1.26
004	005	013	ANDADOR EL PLAN	1.94
004	005	014	ANDADOR EL POTRERO	1.94
004	005	015	CALLE ARROYO 2	1.26
COLONIA 006: COL. 12 DE MARZO ZONA- 502				
004	006	001	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	1.26
004	006	002	CALLE CAPRICORNIO	1.31
COLONIA 007: COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR-III Y SECTOR-IV				
004	007	001	COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR-III TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
004	007	002	COL. 12 DE MARZO P/A SECTOR -IV	1.26

			TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	
COLONIA 008: COL. 16 DE SEPTIEMBRE				
004	008	001	COL. 16 DE SEPTIEMBRE TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.55
004	008	002	COL. 16 DE SEPTIEMBRE PARTE ALTA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 009: SUPERMANZANA XXIV COL. EL EMBALSE				
004	009	001	CALLE 1	2.22
004	009	002	CALLE 2	2.22
004	009	003	CALLE 3 ENTRE CALLE 1 Y 2	2.22
004	009	004	CALLE 3 DE CALLE 2 EN ADELANTE	1.94
004	009	005	ANDADOR 1	1.94
004	009	006	ANDADOR 2	1.94
004	009	007	ANDADOR 3	1.94
004	009	008	CALLE ARROYO	1.94
COLONIA 010: COL. SILVERIO VALLE				
004	010	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
004	010	002	CALLE PLAYA LA MADERA	1.31
COLONIA 011: COL. EL EMBALSE ZONA-501 (LOS PINOS)				
004	011	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
004	011	002	CALLE JACARANDAS	1.31
004	011	003	CALLES PALMAS (CALLE ATLAMAJAC)	1.31
004	011	004	CALLE APOLO	1.31
COLONIA 012: COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-II				

004	012	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 013: COL. EL EMBALSE P/A SECTOR-III				
004	013	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 014: COL. EL EMBALSE C				
004	014	001	CALLE 1	2.22
004	014	002	CALLE 2	2.22
COLONIA 015: COL. LOS TLAPANECOS				
004	015	001	CALLE 1 (APOLOS)	1.94
004	015	002	CALLE 2 (AHUACATEPEC)	2.22
004	015	003	CALLE 3(HIEPETLÁN)	1.94
004	015	004	ANDADOR (AQUILPA)	1.26
004	015	005	ANDADOR (CHIETEPEC)	1.26
004	015	006	ANDADOR 3 (ATLAMAJAC)	1.26
004	015	007	ANDADOR 4(ZACAPESCO)	1.26
004	015	008	ANDADOR 5(DEL TANQUE)	1.26
004	015	009	ANDADOR 6(HUPILA)	1.26
004	015	010	ANDADOR 7(BELLA VISTA)	1.26
COLONIA 016: COL. LOMA BONITA				
004	016	001	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
004	016	002	ANDADOR PRINCIPAL	1.31
COLONIA 017: COL. LOS AMUZGOS				
004	017	001	CALLE MAZATECOS	2.61
004	017	002	CALLE POPOLUCAS	2.22
004	017	003	CALLE SANTA ANA	2.22
004	017	004	ANDADOR SIN NOMBRE	1.94
004	017	005	CALLE SANTA FLOR	1.94
004	017	006	CALLE SAN JUAN	1.94

004	017	007	CALLE EUYAMELCALCO	1.94
004	017	008	CALLE HUAXUAPAN DE LEON	1.26
004	017	009	AVENIDA TRIQUES DE CALLE LEONARDO BRAVO A CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	1.77
004	017	010	AVENIDA LOS AMUZGOS A ANDADOR SANTA ANA	2.22
004	017	011	AVENIDA LOS AMUZGOS DE ANDADOR SANTA ANA A CALLE SANTA FLOR	1.94
004	017	012	AVENIDA AMUZGOS DE CALLE SANTA FLOR A ANDADOR HUAXUAPAN DE LEÓN	1.94
004	017	013	AVENIDA TRIQUES, CALLE LUIS DONALDO COLOSIO HASTA CALLE LEONARDO BRAVO	2.22
004	017	014	AVENIDA TRIQUES DE ANDADOR SANTA ANA A CALLE SANTA FLOR	1.94
004	017	015	AVENIDA TRIQUES DE CALLE SANTA FLOR A CALLE LEONARDO BRAVO	1.94
COLONIA 018: COL. 12 DE OCTUBRE				
004	018	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 019: COL. SALVADOR ESPINO				
004	019	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 020: COL. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU				
004	020	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 021: COL. RAYMUNDO ABARCA				
004	021	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.55
COLONIA 022: COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON				

004	022	001	CALLE LIGA NO. 1	2.63
004	022	002	CALLE LIGA 1 ACCESO	2.22
004	022	003	CALLE 1	2.22
004	022	004	CALLE 2	2.22
004	022	005	CALLE 3	2.22
004	022	006	CALLE 5	2.22
004	022	007	CALLE 4	2.22
004	022	008	LATERAL 1	2.61
004	022	009	CALLE 10	1.94
004	022	010	CALLE 11	1.94
004	022	011	CALLE 7	1.94
004	022	012	CIRCUITO PRINCIPAL DE CALLE 20 A CALLE LIGA NO. 1	2.63
004	022	013	CALLE 9	1.94
004	022	014	CALLE 26	2.22
004	022	015	CALLE 12	1.94
004	022	016	CALLE 8	1.94
004	022	017	CALLE 27	2.22
004	022	018	CALLE 13	1.94
004	022	019	CALLE 6	2.22
004	022	020	CALLE 28	2.22
004	022	021	CALLE 18	1.94
004	022	022	CALLE 25	2.22
004	022	023	CALLE 29	1.94
004	022	024	CALLE 19	1.94
004	022	025	CALLE 22	2.22
004	022	026	CALLE 21	2.22
004	022	027	CALLE 20	1.94
004	022	028	LATERAL 2	2.22
004	022	029	ACCESO	2.22

004	022	030	CIRCUITO PRINCIPAL DE CALLE LIGA 1, CALLE LIGA ACCESO	1.94
004	022	031	CIRCUITO PRINCIPAL DE CALLE LIGA ACCESO A LATERAL 2	2.22
COLONIA 023: COL. JOSE MA. MORELOS PARTE ALTA ZONA-602				
004	023	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
004	023	002	AVENIDA SIERVO DE LA NACIÓN	1.94
004	023	003	CALLE BAJA CALIFORNIA SUR	1.94
004	023	004	CALLE NAYARIT	1.94
COLONIA 024: SUPERMANZANA XXIX COL. DARIO GALEANA				
004	024	001	PASEO DE LA BOQUITA	4.53
004	024	002	RETORNO DEL ÁGUILA	3.49
004	024	003	RETORNO DEL PELÍCANO	4.53
004	024	004	CALLE DEL PELÍCANO	3.49
004	024	005	ANDADOR LA GARZA	2.22
004	024	006	CALLE ALBATROS	3.49
004	024	007	CALLE GAVILÁN	3.49
004	024	008	ANDADOR CHORLITO	2.22
004	024	009	ANDADOR LA GRULLA	2.22
004	024	010	PASEO DEL PALMAR	5.48
004	024	011	ANDADOR MERCURIO	2.22
004	024	012	ANDADOR MARTE	2.22
004	024	013	ANDADOR JÚPITER	2.22
004	024	014	ANDADOR VENUS	2.22
004	024	015	ANDADOR DE LOS ASTEROIDES	2.22
004	024	016	CALLE SATURNO	3.49
004	024	017	ANDADOR URANO	2.22

004	024	018	ANDADOR LA PALOMA	3.49
004	024	019	ANDADOR DEL CANARIO	3.49
004	024	020	CALLE DEL SOL	4.53
004	024	021	LATERAL 2	3.49
004	024	022	ANDADOR DEL PATO	3.49
004	024	023	ANDADOR NEPTUNO	2.22
COLONIA 025: COL. AMPLIACIÓN DARIO GALEANA				
004	025	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.59
COLONIA 026: COL. DARIO GALEANA P/A SECTOR-I				
004	026	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
COLONIA 027: COL. AMPLIACION LOMA BONITA				
004	027	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
COLONIA 028: COL. AMPLIACION LOMAS DEL RISCAL PARTE ALTA				
004	028	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 029: COL. AMPLIACION SILVERIO VALLE PARTE ALTA				
004	029	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 030: ZONA 1 COL. LOMA DE SOL				
004	030	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 031: EL MANANTIAL				
004	031	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.38
COLONIA 032: ALTAMIRA				
004	032	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.72
COLONIA 033: COL. AMPLIACION MORELOS				
004	033	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.72

COLONIA 034: LOMAS DEL PACIFICO				
004	034	001	BOULEVARD ZIHUATANEJO-AEROPUERTO	4.53
004	034	002	AV. BAHÍA DE ZIHUATANEJO Y AV. PLAYA LARGA	1.94
004	034	003	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 035: DARIO GALEANA P/A SECTOR-II				
004	035	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.72
COLONIA 036: COL. DIAMANTE				
004	036	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.94
COLONIA 037: COL. DARIO GALEANA ZONA-601				
004	037	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 038: CHULA VISTA				
004	038	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 039: NUEVO AMANECER PARTE ALTA SECTOR 2				
004	039	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 040: OJO DE AGUA				
004	040	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
COLONIA 041: PARAISO LIRIOS				
004	041	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.26
SECTOR CATASTRAL 005				
COLONIA 001: SUPERMANZANA XXVIII COL. LA MADERA				
005	001	001	ANDADOR 9	6.50
005	001	002	CAMINO ANTIGUO A PLAYA LA ROPA A NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	8.08

005	001	003	CAMINO ANTIGUO A LA ROPA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS EN ADELANTE	14.61
005	001	004	CAMINO A LA ROPA A CAMINO ANTIGUO.	8.08
005	001	005	CAMINO A LA ROPA EN ADELANTE	14.61
005	001	006	ANDADOR EL ESLABÓN	16.88
005	001	007	ANDADOR 8	16.88
005	001	008	ANDADOR 5	8.08
005	001	009	ANDADOR 3	8.08
005	001	010	CALLE 2	8.08
005	001	011	ANDADOR 4	6.50
005	001	012	CALLE 1	8.08
005	001	013	PASEO DEL PALMAR	6.50
005	001	014	CALLE EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS	14.61
005	001	015	PREDIOS COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (PLAYA)	16.88
005	001	016	CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	16.88
005	001	017	ANDADOR 7	16.88
005	001	018	PREDIOS COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (ACANTILADO)	14.83
COLONIA 002: COLONIA LA ROPA				
005	002	001	LOTES CON LÍMITE A ZONA FEDERAL (PLAYA)	17.84
005	002	002	ANDADOR EL ESLABÓN	9.76
005	002	003	ANDADOR 8	9.76
005	002	004	BOULEVARD PLAYA LA ROPA HASTA LA CALLE 3	12.33
005	002	005	CALLE 1	9.76

005	002	006	CALLE 3, DEL BOULEVARD PLAYA LA ROPA HASTA EL ESTERO	12.33
005	002	007	CALLE 3 DEL ESTERO HASTA CALLE 5	8.08
005	002	008	RETORNO 1	8.08
005	002	009	ANDADOR 5	6.78
005	002	010	BOULEVARD PLAYA LA ROPA DE CALLE 3 EN ADELANTE	8.44
005	002	011	CALLE 5	8.08
005	002	012	CALLE 6	8.08
005	002	013	CALLE 7	8.08
005	002	014	ANDADOR 6	8.08
005	002	015	LOTES NO REGULARIZADOS	8.08
005	002	016	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL (ACANTILADO)	14.61
005	002	017	CAMINO ESCÉNICO A LAS GATAS	8.08
005	002	018	MANZANAS 1 Y 2 DE LA SM-XII	5.81
005	002	019	CALLE 2	8.08
005	002	020	CALLE 4	8.08
005	002	021	CALLE 8	8.08
005	002	022	CALLE9	8.08
COLONIA 003: DESARROLLO TURISTICO LA ROPA (PALMAS I Y PALMAS III)				
005	003	001	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	8.08
005	003	002	LOTES COLINDANTES CON CARRETERA ESCÉNICA LA ROPA-AEROPUERTO	9.87
COLONIA 004: COLONIA LAS GATAS				
005	004	001	COLINDANTE ZONA FEDERAL	11.56

005	004	002	COLINDANTE ZONA FEDERAL BREÑA SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.59
005	004	003	NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.26
005	004	004	RESIDENCIAL TURÍSTICO LAS GATAS SM-I	6.78
005	004	005	RESIDENCIAL TURÍSTICO LAS GATAS SM-II	5.80
COLONIA 005: CERRO DE VIGIA				
005	005	001	MEGA PROYECTO COND. VIGÍA	12.33
005	005	002	CERRO DEL VIGÍA SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.26
COLONIA 006: RISCALILLO				
005	006	001	EL RISCALILLO SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.26
005	006	002	EL RISCALILLO	6.78
005	006	003	EL RISCALILLO COLINDANTE ZONA FEDERAL	11.56
COLONIA 007: PUNTA GARROBO				
005	007	001	PUNTA GARROBO COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	14.61
005	007	002	PUNTA GARROBO NO COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	8.08
COLONIA 008: AMPLIACION LA ROPA				
005	008	001	AMPLIACIÓN LA ROPA SIN USO DE SUELO ASIGNADO	1.26
005	008	002	AMPLIACIÓN LA ROPA LT-1 MZA-2 SM-XIII	6.78
COLONIA 009: ZONA 4				
005	009	001	LOTES EN BREÑA	1.26

005	009	002	LOTES CON URBANIZACIÓN	5.43
COLONIA 010: ZONA 5				
005	010	001	ZONA 5 RISCALILLO	1.26
005	010	002	ZONA 5 RISCALILLO COLINDANTE CON ZONA FEDERAL	3.76
COLONIA 011: ZONA 1 LA ROPA				
005	011	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	1.16
SECTOR CATASTRAL 006				
COLONIA 001: SECCION RESIDENCIAL I				
006	001	001	PASEO DE LAS GOLONDRINAS, LOTES COLINDANTES CON CAMPO DE GOLF	13.35
006	001	002	PASEO DE LAS GOLONDRINAS, LOTES NONES A PASEO DEL BOSQUE	10.03
006	001	003	RETORNO DE LAS ALONDRAS	13.35
006	001	004	PASEO DE LAS GOLONDRINAS EN LA MANZANA 9	13.35
006	001	005	PASEO DE LAS GOLONDRINAS DEL PASEO DEL BOSQUE EN ADELANTE	10.03
006	001	006	PASEO DE LAS PALOMAS LOTE 326 EN ADELANTE	9.07
006	001	007	PASEO DE LOS PERICOS	6.78
006	001	008	PASEO DEL BOSQUE	10.03
006	001	009	PASEO DE LAS MARIPOSAS	6.78
006	001	010	COLINA DE LAS CALANDRIAS	6.78
006	001	011	COLINAS DE PALOMAS DEL LOTE 324 AL 300	10.03
006	001	012	CAMPO DE GOLF PALMA REAL	3.75
006	001	013	CALLE ZENZONTLE	10.68

006	001	014	CALLE CARDENALES	10.68
006	001	015	CERRADA DE LAS ALONDRAS	10.68
006	001	016	PASEO DEL GAVILÁN	6.16
006	001	017	PASEO DEL CÓNDOR	6.16
006	001	018	PASEO DE LOS CUERVOS	6.16
006	001	019	PASEO DE LOS COCUYOS	8.03
COLONIA 002: SEGUNDA SECCION				
006	002	001	PASEO DEL BOSQUE	10.03
006	002	002	PRIVADA DEL BOSQUE	6.78
006	002	003	COLINA DE LAS MARIPOSAS	6.78
006	002	004	COLINA DE LAS CALANDRIAS	6.78
006	002	005	COLINA DE LOS PERICOS	6.78
COLONIA 003: SECCION RESIDENCIAL IV				
006	003	001	PASEO VIVEROS	10.03
006	003	002	PASEO DE LOS COCUYOS	10.03
006	003	003	PASEO DE LAS ARAUCARIAS	10.03
006	003	004	RESTO DE CERRADAS Y CALLES	10.03
COLONIA 004: SECCION 3 RESIDENCIAL I				
006	004	001	CERRADA PELICANOS	11.03
006	004	002	CERRADA COACOYUL	11.03
SECTOR CATASTRAL 007				
COLONIA 001: RESIDENCIAL III				
007	001	001	PASEO DEL PALMAR	13.94
007	001	002	PASEO DE LOS PELÍCANOS	13.35
007	001	003	PASEO DE LAS GAVIOTAS	20.15
007	001	004	CALLE DEL RABIHORCADO	13.35
007	001	005	PASEO DEL AGUA DE CORREA	15.62
007	001	006	CALLE LA SALITRERA	13.35

007	001	007	PASEO DEL RINCÓN, DE PASEO DE LAS GAVIOTAS A PASEO DEL COACOYUL	20.15
007	001	008	PASEO DE BARRIO VIEJO	13.35
007	001	009	PASEO DEL COACOYUL	13.35
007	001	010	PASEO DEL RINCÓN, DE PASEO DEL COACOYUL A PASEO DE LOS PELÍCANOS	11.03
007	001	011	PRIVADAS Y ANDADORES	13.35
007	001	012	PASEO DE LAS GARZAS	13.94
COLONIA 002: SECCION ZONA COMERCIAL I				
007	002	001	PASEO DE LAS GARZAS	22.72
007	002	002	PASEO DE IXTAPA	22.72
007	002	003	PASEO DE LAS GAVIOTAS	13.94
007	002	004	PASEO DEL PALMAR	13.94
007	002	005	EN EL INTERIOR DE LA SECCIÓN COMERCIAL I	15.62
COLONIA 003: SECCION RESIDENCIAL II				
007	003	001	PASEO DE LOS PELICANOS (I.C.I./CONSTRUCCIONES)	11.03
COLONIA 004: RESIDENCIAL VILLA PELICANOS				
007	004	001	CALLE ALBATROS	6.78
007	004	002	CALLE DE CORMORANES	6.78
007	004	003	CALLE DE FRAGATAS	7.81
007	004	004	CALLE DE GARCETAS	6.58
007	004	005	CALLE DE PRETELES	7.81
007	004	006	CALLE DE RABIHORCADOS	7.41
007	004	007	CALLE DE GAVIOTAS	6.78
007	004	008	CALLE FLAMENCOS	9.07
007	004	009	EDIFICIOS PELICANOS	5.81
COLONIA 005: RESIDENCIAL VILLA LAS GARZAS				

007	005	001	RETORNO DE LOS PELÍCANOS	11.03
007	005	002	RETORNO DE LAS GARZAS A RETORNO PELÍCANOS	9.07
007	005	003	RETORNO DE LAS GARZAS EN ADELANTE	8.08
007	005	004	PASEO DE LOS PELÍCANOS	7.41
SECTOR CATASTRAL 008				
COLONIA 001: PROLONGACION SECCION HOTELERA				
008	001	001	PASEO DE IXTAPA	29.25
008	001	002	PASEO DE LA ROCA	22.72
008	001	003	PASEO DE LA PLAYA HERMOSA	22.72
008	001	004	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	29.25
008	001	005	SECCION CONTRAMAR LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	29.25
008	001	006	SECCION CONTRAMAR LOTES NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	22.72
008	001	007	CALLE DE LAS FRAGATAS	20.15
008	001	008	CALLE ARRECIFE	22.72
008	001	009	PROLONGACIÓN ARRECIFE	22.72
COLONIA 002: SECCION HOTELERA I				
008	002	001	PASEO DE IXTAPA	29.25
008	002	002	LOTES COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL	29.25
SECTOR CATASTRAL 009				
COLONIA 001: DESARROLLO MARINA IXTAPA				
009	001	001	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	29.25
009	001	002	BOULEVARD PASEO DE IXTAPA	20.15

009	001	003	PASEO DE LAS GARZAS	20.15
009	001	004	BOULEVARD PASEO PUNTA IXTAPA	15.62
009	001	005	LOTES LA COLINA	15.62
009	001	006	LOTES CON LÍMITES A LA DÁRSENA	20.15
009	001	007	CAMPO DE GOLF	3.75
009	001	008	TERRENO DE AFECTACIÓN	2.05
009	001	009	LOTES ZONA-G EN BREÑA	8.51
009	001	010	CONDOMINIO MAGNO PORTO IXTAPA PREDIOS COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	25.89
009	001	011	CONDOMINIO MAGNO PORTO IXTAPA PREDIOS NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	17.84
SECTOR CATASTRAL 010				
COLONIA 001: DESARROLLO PUNTA IXTAPA				
010	001	001	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	29.25
010	001	002	BOULEVARD PASEO PUNTA IXTAPA	20.15
010	001	003	LOTES UBICADOS EN LAS ZONAS E Y D EN BREÑA	6.50
010	001	004	PASEO DE LA PUNTA	20.15
010	001	005	PASEO DE LA CIMA	20.15
010	001	006	PASEO DE LAS MANZANILLAS	20.15
010	001	007	PASEO DEL MIRADOR	20.15
010	001	008	PASEO DEL CANTIL	20.15
010	001	009	PASEO DEL MORRO	20.15
010	001	010	LOTES UBICADOS EN LAS ZONAS E Y D EDIFICADOS	14.29
COLONIA 002: SECCION HOTELERA II				

010	002	001	LOTES UBICADO AL LADO SUR DEL BOULEVARD IXTAPA	29.25
010	002	002	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	29.25
010	002	003	LOTES UBICADO AL LADO NORTE DEL BOULEVARD IXTAPA EN BREÑA	6.50
COLONIA 003: DESARROLLO REAL IXTAPA				
010	003	001	LOTES CON LÍMITES DE ZONA FEDERAL	22.72
COLONIA 004: SECCION HOTELERA II-I				
010	004	001	LOTES CON LÍMITES ZONA FEDERAL	29.25
010	004	002	BOULEVARD IXTAPA	29.25
COLONIA 005: RINCONADA IXTAPA				
010	005	001	RINCONADA IXTAPA (TODO EL CONDOMINIO)	3.26
COLONIA 006: LOMAS DE LAS GARZAS				
010	006	001	PASEO DE LAS GARZAS	13.85
010	006	002	PASEO PUNTA IXTAPA	13.85
010	006	003	BOULEVARD DE LA LAGUNA	8.07
010	006	004	PASEO MARTINETE	7.14
010	006	005	PASEO MIRASOLES	7.14
COLONIA 007: RESIDENCIAL DON JUAN (SECCION HOTELERA II)				
010	007	001	PASEO PUNTA IXTAPA	17.84
010	007	002	PASEO DE LA PAROTA	17.84
010	007	003	PASEO ZOYAMICHE	17.84
COLONIA 008: LOMAS DE PLAYA LINDA				
010	008	001	LOMAS DE PLAYA LINDA TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	17.56
COLONIA 009: ZONA TURISTICA PLAYA LARGA				

010	009	001	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	20.15
010	009	002	LOTES NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL	15.59
COLONIA 010: DESARROLLO ARCANO				
010	010	001	DESARROLLO ARCANO (TODO EL CONDOMINIO)	25.90
SECTOR CATASTRAL 011				
COLONIA 001: ZONA DE LA PUERTA				
011	001	001	VILLAS DEL VALLE	5.81
011	001	002	UNIDAD HABITACIONAL LA PUERTA	5.81
011	001	003	CONJUNTO MIRAMAR COND. DOUGLAS, BORIS Y CRISTINE	5.81
011	001	004	CONDOMINIO JOYAS DEL MAR	5.22
011	001	005	CONDOMINIO LA PUERTA III	5.81
011	001	006	LOTES EN BREÑA MAYORES DE 200M ²	2.40
011	001	007	SM-IV, CENTRAL DE ABASTOS	4.75
011	001	008	SM-V, GASOLINERA IXTAPA-BARRIO VIEJO	3.07
011	001	009	CONDOMINIO JOYAS DE IXTAPA	5.81
011	001	010	CONDOMINIO PLAYAS RESIDENCIAL	5.81
011	001	011	CONDOMINIO MORROCOY	5.81
011	001	012	CONDOMINIO COCOS	5.81
011	001	013	SM-V, LOTES CON LÍMITE CON CARRETERA FEDERAL	3.76
011	001	014	EL BARROSO	2.40
011	001	015	FRACCIONAMIENTOS: CHILAM BALAM, KUKULCAN Y TAMOANCHAN	3.07
011	001	016	CONDOMINIO FLAMINGOS	5.81

SECTOR CATASTRAL 012				
COLONIA 001: LA PUERTA LADO NORTE				
012	001	001	FRACCIONAMIENTO PALMA SOLA	5.81
012	001	002	LOTES EN BREÑA MAYORES DE 200M ²	2.40
012	001	003	ZONA 3 LA PUERTA	1.59
012	001	004	ZONA 3 LA PUERTA LOTES COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL	3.76
012	001	005	ZONA 4 LA PUERTA	1.38
012	001	006	ZONA 4 LA PUERTA LOTES COLINDANTES CON CARRETERA FEDERAL	3.33
012	001	007	FRACCIONAMIENTO ARRECIFE	5.22
012	001	008	FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS	5.22
012	001	009	FRACCIONAMIENTO LAS PERLAS	5.22
SECTOR CATASTRAL 013				
COLONIA 001: MIGUELITO				
013	001	001	FRACCIONAMIENTO AYOCUAN	1.26
COLONIA 002: EL COACOYUL				
013	002	001	CALLES DE 1ER. ORDEN	1.78
013	002	002	CALLES DE 2DO. ORDEN	1.27
013	002	003	CALLES DE 3ER. ORDEN	1.26
SECTOR CATASTRAL 014				
COLONIA 001: COL. PLAYA BLANCA				
014	001	001	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (PLAYA) USO CONDOMINAL Y HOSPEDAJE	7.82

014	001	002	LOTES NO COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (PLAYA) LOTES NO COLINDANTES CON CARRETERA A BARRA DE POTOSÍ	1.26
014	001	003	LOTES COLINDANTES CON CARRETERA A BARRA DE POTOSÍ (LADO NORTE)	4.01
014	001	004	LOTES COLINDANTES CON ZONA FEDERAL (PLAYA) USO HABITACIONAL Y BALDÍOS	5.95
COLONIA 002: LOS FARALLONES				
014	002	001	LOTES COLINDANTES CON CARRETERA A BARRA DE POTOSÍ	5.00
014	002	002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.26
COLONIA 003: FRACCIONAMIENTO FRAGATAS				
014	003	001	CARRETERA FEDERAL	4.12
014	003	002	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	2.66
COLONIA 004: AEROPUERTO				
014	004	001	CARRETERA FEDERAL	5.15
014	004	002	RESTO DEL FRACCIONAMIENTO	3.33
SECTOR CATASTRAL 015				
COLONIA 001: PANTLA				
015	001	001	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL	3.76
015	001	002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.26
015	001	003	CALLES DE PRIMER ORDEN	2.22
015	001	004	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	1.59
015	001	005	CALLES DE TERCER ORDEN	1.26

COLONIA 002: BARRIO NUEVO				
015	002	001	FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE	1.26
015	002	002	CALLES DE PRIMER ORDEN	1.59
015	002	003	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	1.26
COLONIA 003: BARRIO VIEJO				
015	003	001	FRACCIONAMIENTO CIHUATEOLT	1.26
015	003	001	CALLES DE PRIMER ORDEN	1.59
015	003	003	CALLES DE SEGUNDO ORDEN	1.26
COLONIA 004: BUENA VISTA				
015	004	001	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL SIN USO DE SUELO ASIGNADO	3.76
015	004	002	LOTES NO COLINDANTES CON LA ZONA FEDERAL	1.26
015	004	003	LOTES CON LÍMITE DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE CON USO DE SUELO ASIGNADO	11.56

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO MENOS DE 25 KM DE DISTANCIA CABECERA MUNICIPAL.	1,168.24
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD MENOS DE 25 KM	1,168.24
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL MÁS DE 25 KM.	584.07
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE MENOS DE 25 KM.	584.07

000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL MENOS DE 25 KM.	293.05
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MENOS DE 25 KM.	293.05
000	007	TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS EN PLAYA BLANCA POR HECTÁREA	1,038.50
000	008	TERRENOS DE RIEGO A MÁS DE 25 KM DE DISTANCIA CABECERA. MUNICIPAL.	467.25
000	009	TERRENOS DE HUMEDAD A MÁS DE 25 KM DISTANCIA CABECERA MUNICIPAL.	467.25
000	010	TERRENOS DE TEMPORAL A MÁS DE 25 KM. DISTANCIA CABECERA MUNICIPAL.	233.63
000	011	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE A MÁS DE 25 KM.	233.63
000	012	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL A MÁS DE 25 KM.	106.24
000	013	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLE PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL A MÁS DE 25 KM.	106.24
000	014	CERRO VIEJO	1,168.24

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
 Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Zirándaro de los Chávez, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001: CENTRO				
001	001	001	NARCIZO MENDOZA	1.00
001	001	002	IGNACIO ALLENDE	0.91
001	001	003	VICENTE GUERRERO	0.90
001	001	004	JUAN ALDAMA	0.91
001	001	005	JOSÉ R BERMUDEZ	1.00
001	001	006	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	0.90
001	001	007	MARCELO PINEDA	0.90
001	001	008	AYUNTAMIENTO	1.00
001	001	009	GUADALUPE VICTORIA	0.90
001	001	010	DR. IGNACIO CHAVEZ	0.90
001	001	011	LAZARO CARDENAS	0.90
001	001	012	POLITECNICO NACIONAL	1.00
001	001	013	MELCHOR OCAMPO	0.91
001	001	014	FRANCISCO I MADERO	0.91
001	001	015	NICOLAS BRAVO	1.00
001	001	016	BENITO JUAREZ	0.94

COLONIA 002: EL RANCHITO				
001	002	001	NARCIZO MENDOZA	1.01
001	002	002	REVOLUCION	1.01
001	002	003	MIGUEL HIDALGO	1.01
001	002	004	PRIVADA MIGUEL HIDALGO	1.01
001	002	005	NICOLAS ROMERO	1.01
001	002	006	CECILIO GARCIA	1.01
001	002	007	JOSÉ VARELA	1.01
001	002	008	RAMÓN NAVA	1.01
001	002	009	CARRETERA ZIRANDARO ALTAMIRANO	1.01
001	002	010	DR. IGNACIO CHAVEZ	1.01
001	002	011	BOLIVAR SIERRA	1.01
001	002	012	PROLONGACION LAZARO CARDENAS	1.01
001	002	013	POLITECNICO NACIONAL	1.01
001	002	014	MELCHOR OCAMPO	1.01
001	002	015	FRANCISCO I MADERO	1.01
001	002	016	NICOLAS BRAVO	1.01
001	002	017	BENITO JUAREZ	1.01
001	002	018	VICENTE GUERRERO	1.01
001	002	019	DR. IGNACIO CHAVEZ	1.01
COLONIA 003: BUENOS AIRES				
001	003	001	JOSE R BERMUDEZ	1.01
001	003	002	CALLEJON DE LAS GOLONDRINAS	1.01
001	003	003	JUAN DIAZ GONZALEZ	1.01
001	003	004	VICENTE GUERRERO	1.01
001	003	005	EL TOREO	1.01
001	003	006	AVIACION	1.01
001	003	007	JUAN ALDAMA	1.01

001	003	008	EL EJIDO	1.01
001	003	009	DR. IGNACIO CHAVEZ	1.01
001	003	010	TEJEROS	1.01
001	003	011	GUADALUPE VICTORIA	1.01
001	003	012	PROLONGACION AYUNTAMIENTO	1.01
001	003	013	PROLONGACION MARCELO PINEDA	1.01
001	003	014	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.01
COLONIA 004: EL BARRIO				
001	004	001	GUADALUPE VICTORIA	0.93
001	004	002	TEJEROS	0.93
001	004	003	IGUALDAD	0.93
001	004	004	DR. IGNACIO CHAVEZ	0.93
001	004	005	EL EJIDO	0.93
001	004	006	LAZARO CARDENAS	0.93
001	004	007	POLITECNICO NACIONAL	0.93
001	004	008	MELCHOR OCAMPO	0.93
001	004	009	FRANCISCO I MADERO	0.93
001	004	010	NICOLAS BRAVO	0.93
COLONIA 005: PUERTO VERDE				
001	005	001	TODAS LAS CALLES	0.85
COLONIA 006: SAN AGUSTIN				
001	006	001	TODAS LAS CALLES	0.85
COLONIA 007: SENTIMIENTOS DE LA NACION				
001	007	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDADES				
LOCALIDAD 008 GUAYAMEO				
001	008	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 009 ARATICHANGUIO				

001	009	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 010 SAN RAFAEL				
001	010	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 011 LA CALERA (LA CALERA VERTIDOR)				
001	011	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 012 PANDACUAREO				
001	012	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 013 CUAMBIO				
001	013	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 014 CARACHURIO (CARACHURIO EL NUEVO)				
001	014	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 015 EL CUITAZ				
001	015	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 016 HACIENDA VIEJA				
001	016	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 017 CERANO				
001	017	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 018 LA PAROTA				
001	018	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 019 SAN JOSÉ DEL PILÓN				
001	019	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 020 LA PAROTA DEL CUARTEL				
001	020	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 021 SAN ANTONIO				
001	021	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 022 LA FLORIDA				
001	022	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 023 EL RANCHITO				
001	023	001	TODAS LAS CALLES	0.85

LOCALIDAD 024 CAYUNCHA				
001	024	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 025 LAS HUMEDADES (LA HUMEDAD)				
001	025	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 026 ÉMBARO				
001	026	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 027 LAS JUNTAS				
001	027	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 028 ACUYAN				
001	028	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 029 EL AGUACATITO				
001	029	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 030 LOS ALACRANES				
001	030	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 031 ALITA				
001	031	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 032 LAS ÁNIMAS				
001	032	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 033 EL BAJÍO				
001	033	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 034 LOS BANCOS				
001	034	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 035 LAS BARCINAS				
001	035	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 036 EL CANAL (SANTA ROSALÍA)				
001	036	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 037 LA CAÑITA				
001	037	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 038 EL CAPIRE				

001	038	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 039 LA CARRERITA				
001	039	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 040 CASTREJÓN				
001	040	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 041 CATATEMBA				
001	041	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 042 CANTZIMIO				
001	042	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 043 CATZÚNDARO				
001	043	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 044 LA CIÉNEGA				
001	044	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 045 LOS CIMIENTOS				
001	045	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 046 CIRIQUICHO				
001	046	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 047 EL COBANO				
001	047	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 048 EL COCO				
001	048	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 049 CORONGOROS				
001	049	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 050 CORUTZÉN (CORUCÉN)				
001	050	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 051 EL CUAHULOTAL (EL CUAHULOTE)				
001	051	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 052 CUIRINDARAL				
001	052	001	TODAS LAS CALLES	0.85

LOCALIDAD 053 LA HACIENDA DE CUJARÁN				
001	053	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 054 CUPUÁN				
001	054	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 055 EL CHANEQUE				
001	055	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 056 EL CHIVO				
001	056	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 057 COLONIA EMILIANO ZAPATA				
001	057	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 058 LA ESTANCIA				
001	058	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 059 LAS FRAGUAS				
001	059	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 060 LAS GUACAMAYAS				
001	060	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 061 LOS GUAJES				
001	061	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 062 EL GUARICHE (EL GUARICHICAGUARO)				
001	062	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 063 HUICUMO				
001	063	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 064 HUANUMO				
001	064	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 065 HUITZÁTARO				
001	065	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 066 EL HILAMO				
001	066	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 067 HUITZÁTARO				

001	067	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 068 EL HILAMO				
001	068	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 069 LAS JUNTAS DE CUJARÁN (LAS JUNTAS)				
001	069	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 070 LLANO GRANDE				
001	070	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 071 LA MALINCHE				
001	071	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 072 LOS MEDIOS				
001	072	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 073 LA MESA				
001	073	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 074 EL NARANJO				
001	074	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 075 OJO DE AGUA				
001	075	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 076 LA ORDEÑA				
001	076	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 077 LA PALMA DE LOS BERMÚDEZ				
001	077	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 078 PALMA SOLA				
001	078	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 079 LOS PARAJITOS				
001	079	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 080 PASO DE LAS VACAS				
001	080	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 081 LA PEDREGOSA				
001	081	001	TODAS LAS CALLES	0.85

LOCALIDAD 082 LA PILA HONDA (LA PILA)				
001	082	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 083 LAS PILAS				
001	083	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 084 EL POCHOTE				
001	084	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 085 POTRERO DE LOS INDIOS				
001	085	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 086 LA POZA				
001	086	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 087 PUEBLO VIEJO				
001	087	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 088 EL REPARO				
001	088	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 089 RINCÓN DE ELÍAS				
001	089	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 090 EL RODEO				
001	090	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 091 LAS SALINAS				
001	091	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 092 SALSIPUEDES				
001	092	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 093 SAN MIGUEL				
001	093	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 094 TAMARINDO				
001	094	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 095 LA TASAJERA				
001	095	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 096 EL TERRERO				

001	096	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 097 TIMÓN (EL TIMÓN CAÍDO)				
001	097	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 098 TONDOCHE				
001	098	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 099 LOS TULES				
001	099	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 100 EL ZAPOTE				
001	100	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 101 ZIRITZÍCUARO				
001	101	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 102 ZURUNDANICO				
001	102	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 103 AGUA BENDITA				
001	103	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 104 EL ARQUITO				
001	104	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 105 EL ARRASTRE				
001	105	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 106 ARROYO LARGO				
001	106	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 107 LAS CEIBAS				
001	107	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 108 LA CIMARRONA				
001	108	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 109 COCO DE GUAYAMEO (EL COCO)				
001	109	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 110 COPÍTARO				
001	110	001	TODAS LAS CALLES	0.85

LOCALIDAD 111 CUAPÚCUARO				
001	111	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 112 LA TUBA				
001	112	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 113 LA HUERTA				
001	113	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 114 EL MULATO				
001	114	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 115 EL PLÁTANO				
001	115	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 116 SANTA ROSALÍA (HACIENDA SANTA ROSALÍA)				
001	116	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 117 SANTA TERESA DE JESÚS				
001	117	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 118 EL TAMARINDO				
001	118	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 119 EL TANQUE				
001	119	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 120 EL ZAPOTE DE HUITZÁTARO				
001	120	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 121 TZENTZÉNGUARO NUEVO				
001	121	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 122 SANTA FE				
001	122	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 123 EL DESCANSO				
001	123	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 124 EL TARIMO				
001	124	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 125 EL LUVIANO				

001	125	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 126 LA CAMPANA				
001	126	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 127 SAN FRANCISCO				
001	127	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 128 ENRAMADAS				
001	128	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 129 EL SALTO				
001	129	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 130 EL TIMBIRICHE				
001	130	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 131 RINCÓN DEL PINO				
001	131	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 132 LAGUNA DE SAN MARCOS (SAN MARCOS)				
001	132	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 133 LAS TAREAS				
001	133	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 134 CALABAZO (EL PUERTO)				
001	134	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 135 LAS COLONIAS				
001	135	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 136 CASAS VIEJAS				
001	136	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 137 AJUNO				
001	137	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 138 PASO SECO				
001	138	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 139 CARACHURIO EL VIEJO (CARACHURIO VIEJO)				
001	139	001	TODAS LAS CALLES	0.85

LOCALIDAD 140 COCOCHAS				
001	140	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 141 LAS JUNTAS				
001	141	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 142 POTRERILLOS				
001	142	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 143 SAN ANTONIO				
001	143	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 144 EL LIMONCITO				
001	144	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 145 AHUINDO				
001	145	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 146 LOS NOPALES				
001	146	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 147 LOS PARAJES				
001	147	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 148 LOS CHARCOS (MANGOS)				
001	148	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 149 EL AGUACATE				
001	149	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 150 EL ANONO				
001	150	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 151 LA BARRANCA				
001	151	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 152 LA BRASILERA				
001	152	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 153 LOS BRASILES				
001	153	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 154 LA CALERA				

001	154	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 155 EL CAPULÍN (CAPULINAR)				
001	155	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 156 LA CASCALOTERA				
001	156	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 157 CHAGÜÍCUARO				
001	157	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 158 EL CHIVO (PASO EL CHIVO)				
001	158	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 159 EL CHORRILLO				
001	159	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 160 EL COYOL				
001	160	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 161 RANCHO EL CUAJILOTE				
001	161	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 162 EL CUARTO				
001	162	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 163 LAS CUATAS				
001	163	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 164 RANCHO ESCOBETILLO				
001	164	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 165 LA ESPERANZA (LAS CUATAS)				
001	165	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 166 LA ESTANCIA				
001	166	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 167 LOS GUAJES				
001	167	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 168 LA HUARACHA (COLONIA BUENAVISTA)				
001	168	001	TODAS LAS CALLES	0.85

LOCALIDAD 169 LA HUERTA DE SAN ANTONIO				
001	169	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 170 LAS HUERTAS				
001	170	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 171 LAS JUNTAS				
001	171	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 172 LAS JUNTAS DE CHUPÍCUARO				
001	172	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 173 EL LAGARTO				
001	173	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 174 LA LAGUNA				
001	174	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 175 EL LIMONCITO (EL RETAJE)				
001	175	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 176 LAS MESAS (LA MESA DEL SUSPIRO)				
001	176	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 177 LAS MINAS				
001	177	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 178 EL MOLINO (EL MOLINITO)				
001	178	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 179 EL NARANJO				
001	179	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 180 LOS NOPALES				
001	180	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 181 OJO DE AGUA				
001	181	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 182 EL PASO DE LOS GUAJES				
001	182	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 183 EL PICACHO				

001	183	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 184 PINZÁNDARO				
001	184	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 185 EL REGADILLO				
001	185	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 186 EL REPARO				
001	186	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 187 EL RINCÓN (RINCÓN DE LAS TRUCHAS)				
001	187	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 188 EL RODEO				
001	188	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 189 SAN JOSÉ				
001	189	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 190 SAN NICOLÁS				
001	190	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 191 EL TÁLAMO				
001	191	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 192 TREMESINO (PASO REAL)				
001	192	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 193 EL TULITO				
001	193	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 194 EL AGUACATITO (EL AGUACATE)				
001	194	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 195 EL GUAYABO				
001	195	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 196 LA PAROTA MOCHA				
001	196	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 197 LA BARRANCA DE SAN RAFAEL				
001	197	001	TODAS LAS CALLES	0.85

LOCALIDAD 198 LA BARRANCA DE LOS PELONES				
001	198	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 199 LA BARRANCA DE LOS PELONES				
001	199	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 200 EL CRUCERO				
001	200	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 201 CRUCERO DE ALITA				
001	201	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 202 LA ESPERANZA				
001	202	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 203 LA GARITA				
001	203	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 204 EL MANGUITO				
001	204	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 205 SAN ANTONIO				
001	205	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 206 EL PLÁTANO				
001	206	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 207 EL REMATE				
001	207	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 208 RINCÓN DE LAS CEIBAS				
001	208	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 209 LA HUERTA				
001	209	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 210 EL BILLETE				
001	210	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 211 CUIRINDALITO				
001	211	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 212 EL PASO DE LA PUERTA				

001	212	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 213 EL PASO DE SAN RAFAEL (EL PASO)				
001	213	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 214 PRESA UNIÓN				
001	214	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 215 EL RANCHO ESCONDIDO				
001	215	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 216 EL RINCÓN DE LOS GUAJES				
001	216	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 217 EL GUAYABO				
001	217	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 218 LA LAJITA DEL PINO				
001	218	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 219 RANCHO NUEVO				
001	219	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 220 LINDA VISTA				
001	220	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 221 RANCHO NUEVO (LOS PALOS ALTOS)				
001	221	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 222 LOS TEJOCOTES				
001	222	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 223 AGUA ZARCA				
001	223	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 224 EL BONETE				
001	224	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 225 EL CANAL				
001	225	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 226 LAS PATACUAS				
001	226	001	TODAS LAS CALLES	0.85

LOCALIDAD 227 EL SOLAR				
001	227	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 228 LA ZOQUITERA				
001	228	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 229 COLONIA NUEVA ESPERANZA				
001	229	001	TODAS LAS CALLES	0.85
LOCALIDAD 230 EL LIMONCITO [RANCHO]				
001	230	001	TODAS LAS CALLES	0.85

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
SECTOR	CALLE	DESCRIPCION	VALOR POR HA. EN UMA
000	001	TERRENOS DE RIEGO	58.13
000	002	TERRENOS DE TEMPORAL	25.47
000	003	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	23.50
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	23.50
000	005	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	470.11

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Zitlala, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2023.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 BARRIO DE LA CABECERA				
001	001	001	CALLE ALDAMA	6.94
001	001	002	CALLE BENITO JUÁREZ	6.94
001	001	003	CALLE ÁLVARO OBREGÓN	6.94
001	001	004	CALLE NICOLÁS BRAVO	6.94
001	001	005	CALLE CUAUHTÉMOC	6.94
001	001	006	CALLE MINA	6.94
001	001	007	CALLE CUITLÁHUAC	6.94
001	001	008	CALLE ZARAGOZA	6.94
001	001	009	CALLE GENERAL VICENTE GUERRERO	6.94
001	001	010	CALLE FRANCISCO I. MADERO	6.94
001	001	011	CALLE HIDALGO	6.94
001	001	012	CALLE VENUSTIANO CARRANZA	6.94

001	001	013	CALLE MORELOS	6.94
COLONIA 002 BARRIO DE SAN MATEO				
001	002	001	CALLE ITURBIDE	4.24
001	002	002	CALLE JUAN ÁLVAREZ	5.54
001	002	003	CALLE ALLENDE	5.54
001	002	004	CALLE VENUSTIANO CARRANZA	5.54
001	002	005	CALLE NICOLÁS BRAVO	5.54
001	002	006	CALLE HIDALGO	5.54
001	002	007	CALLE ZARAGOZA	5.54
001	002	008	CALLE ALDAMA	5.54
001	002	009	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	5.54
001	002	010	CALLEJÓN ITURBIDE	5.54
001	002	011	CALLE CERRADA DE ITURBIDE	5.54
COLONIA 003 BARRIO DE SAN FRANCISCO				
001	003	001	CALLE GENERAL ABELARDO RODRÍGUEZ	5.54
001	003	002	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	5.54
001	003	003	CALLE NICOLÁS BRAVO	5.54
001	003	004	CALLE GALEANA	5.54
001	003	005	CALLE BENITO JUÁREZ	5.54
001	003	006	CALLE FRANCISCO I. MADERO	5.54
001	003	007	CALLEJÓN OBREGÓN	5.54
001	003	008	CALLE REVOLUCIÓN	5.54
001	003	009	CALLE CUITLÁHUAC	5.54
001	003	010	CALLE MATAMOROS	5.54
001	003	011	CALLE BENITO JUÁREZ	5.54
001	003	012	CALLE ÁLVARO OBREGÓN	5.54
COLONIA 004 FIDEL CUCHILLO				

001	004	001	CALLE PROLONGACIÓN GRAL. ALBERTO RODRÍGUEZ	5.54
001	004	002	CALLE NETZAHUALCÓYOTL	5.54
001	004	003	CALLE JUAN PABLO CUCHILLO	5.54
001	004	004	CALLEJÓN ALTAMIRANO	5.54
COLONIA 005 CUAUHEMOC				
001	005	001	CALLE GENARO VÁZQUEZ	5.54
001	005	002	CALLE LUCIO CABAÑAS	5.54
001	005	003	CALLE COMANDANTE MARCOS VILLASANA	5.54
001	005	004	CALLE NOÉ RAMOS CABRERA	5.54
001	005	005	CALLE LAS ESTRELLAS	5.54
001	005	006	CALLE ZITLALTEPEC	5.54
COLONIA 006 CARDENAS				
001	006	001	CALLE NOÉ RAMOS CABRERA	3.75
001	006	002	CALLE TEHUITZÍTIC	3.75
001	006	003	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	3.75
001	006	004	CALLE CERRITO	3.75
001	006	005	CALLE CUITLÁHUAC	3.75
001	006	006	CALLE MATAMOROS	3.75
COLONIA 007 BARRIO CENTRO				
001	007	001	VICENTE GUERRERO	4.44
001	007	002	ENRIQUE C. REBSAMEN	4.44
001	007	003	RODOLFO NERI VELA	4.44
001	007	004	CAMINO REAL	4.44
001	007	005	5 DE MAYO	4.44
001	007	006	APÓSTOL	4.44
001	007	007	LÁZARO CÁRDENAS	4.44
001	007	008	GIRASOLES	4.44

001	007	009	BENITO JUÁREZ	4.44
001	007	010	BUGAMBILIAS	4.44
001	007	011	25 DE JULIO	4.44
001	007	012	16 DE SEPTIEMBRE	4.44
001	007	013	SAN ANTONIO	4.44
001	007	014	LAURELES	4.44
001	007	015	MORELOS	4.44
001	007	016	COPEÑOS	4.44
001	007	017	UNIVERSAL	4.44
001	007	018	JUAN PABLO IL	4.44
001	007	019	VIRGEN DE LOS REMEDIOS	4.44
001	007	020	SAN NICOLÁS	4.44
001	007	021	SAN RAFAEL	4.44
001	007	022	DE LA CRUZ	4.44
001	007	023	SANTIAGO APOSTOL	4.44
001	007	024	MORELOS	4.44
001	007	025	LOS PINOS	4.44
001	007	026	TECUCHILLO	4.44
001	007	027	SAN MIGUELITO	4.44
001	007	028	SAGRADO CORAZÓN	4.44
001	007	029	EL ROSARIO	4.44
COLONIA 008 BARRIO DE LA UNION				
001	008	001	ENRIQUE C. REBSAMEN	3.75
001	008	002	LA UNIÓN	3.75
001	008	003	VIOLETA	3.75
001	008	004	LOS LIRIOS	3.75
001	008	005	UNIDAD	3.75
001	008	006	LA LOMA	3.75

001	008	007	TECUCUILLO	3.75
001	008	008	JAZMÍN	3.75
001	008	009	DE LA PRIMARIA	3.75
001	008	010	REY DAVID	3.75
001	008	011	DE LOS ROSALES	3.75
001	008	012	EL TANQUE	3.75
001	008	013	LAS JACARANDAS	3.75
001	008	014	VILLA DE LAS FLORES	3.75
001	008	015	EL MANGO	3.75
001	008	016	LAS MESAS	3.75
001	008	017	LAS PALMAS	3.75
001	008	018	SAN BARTOLO	3.75
001	008	019	VILLA DE LAS FLORES	3.75
001	008	020	CALLEJÓN LAS ADELAS	3.75
001	008	021	EL CALVARIO	3.75
001	008	022	CALLEJÓN DEL TANQUE	3.75
COLONIA:009 BARRIO GUERRERO				
001	009	001	ENRIQUE C. REBSAMEN	3.75
001	009	002	RODOLFO NERI VELA	3.75
001	009	003	VIRGEN DE LOS DOLORES	3.75
001	009	004	BACHILLERES	3.75
001	009	005	A LOS POZOS CUATES	3.75
001	009	006	ORQUÍDEA	3.75
001	009	007	VICENTE GUERRERO	3.75
001	009	008	LOS CLAVELES	3.75
001	009	009	SAN LUCAS	3.75
001	009	010	SAN MARCOS	3.75
001	009	011	DE LAS ROSAS	3.75

001	009	012	CALLEJÓN SAN RAMOS	3.75
001	009	013	MIGUEL HIDALGO	3.75
001	009	014	COPEÑOS	3.75
001	009	015	CALLEJÓN SAN MIGUEL	3.75
001	009	016	EL TERRERO	3.75
001	009	017	AGUA SALADA	3.75
001	009	018	CAMINO REAL	3.75
001	009	019	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	3.75
001	009	020	RENACIMIENTO DEL JAGUAR	3.75
001	009	021	CAMINO EMILIANO ZAPATA	3.75
COLONIA:010 BARRIO EL CALVARIO				
001	010	001	DE LAS ANIMAS	3.75
001	010	002	EL CALVARIO	3.75
001	010	003	DE LA CRUZ	3.75
001	010	004	SAN JOSÉ	3.75
001	010	005	EL CARRIZAL	3.75
001	010	006	SAN RAFAEL	3.75
001	010	007	CAMINO REAL	3.75
001	010	008	ANDADOR IZOTE	3.75
001	010	009	ANDADOR NÍSPERO	3.75
001	010	010	ANDADOR L COLMENA	3.75
001	010	011	ANDADOR SAN PABLO	3.75
001	010	012	ANDADOR EL COYOTE	3.75
001	010	013	ANDADOR GRANADAS	3.75
001	010	014	CAMINO A TUCUNGO	3.75
001	010	015	CAMINO LAS CRUCECITAS	3.75
COLONIA 011 BARRIO EL TECOLOTE				
001	011	001	CAMINO REAL	3.75

001	011	002	EL TECOLOTE	3.75
001	011	003	CAMINO AGUA SALADA	3.75
001	011	004	CAMINO ACACINTLA	3.75
001	011	005	CAMINO LAS CRUCECITAS	3.75
LOCALIDADES				
LOCALIDAD 012 AHUACUAUHTLA				
001	012	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 013 AQUIXTLA				
001	013	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 014: AYOTZINAPA				
001	014	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 015: AZOACAPA				
001	015	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 016: COACOYUL				
001	016	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 017 COAPEXCO				
001	017	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 018 IXCATLA				
001	018	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 019 OCOTITLAN				
001	019	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 020 QUETZALCOATLAN DE LAS PALMAS				
001	020	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 021 RANCHO DE LAS LOMAS				
001	021	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 022 SAN MARCOS DE LAS ROSAS				
001	022	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 023 TLAPEHUALAPA				

001	023	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 024 TLALTEMPANAPA				
001	024	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 025 TONALAPA				
001	025	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 026 TOPILTEPEC				
001	026	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 027 LAS TRANCAS				
001	027	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 028 VIRAMONTES				
001	028	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 029 YETLANCINGO				
001	029	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 030 MAZATEPEC				
001	030	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 031 APANCINGO				
001	031	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 032 AGUA ZARCA				
001	032	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 033 TEYAPAN				
001	033	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 034 LLANO GRANDE				
001	034	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 035 RANCHO LOMITA				
001	035	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 036 ZACAYAHUTLA				
001	036	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 037 TOTOLA				

001	037	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 038 ASTILLERO				
001	038	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 039 HUIXCOMULCO				
001	039	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 040 TIZAYUCAN				
001	040	001	TODAS LAS CALLES	3.92
LOCALIDAD 041 TETEYITIC (TETEHTIC)				
001	041	001	TODAS LAS CALLES	3.92

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO.	938.10
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD.	1109.46
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL.	925.36
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	832.08
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	276.66
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	222.06
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	1109.46

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ

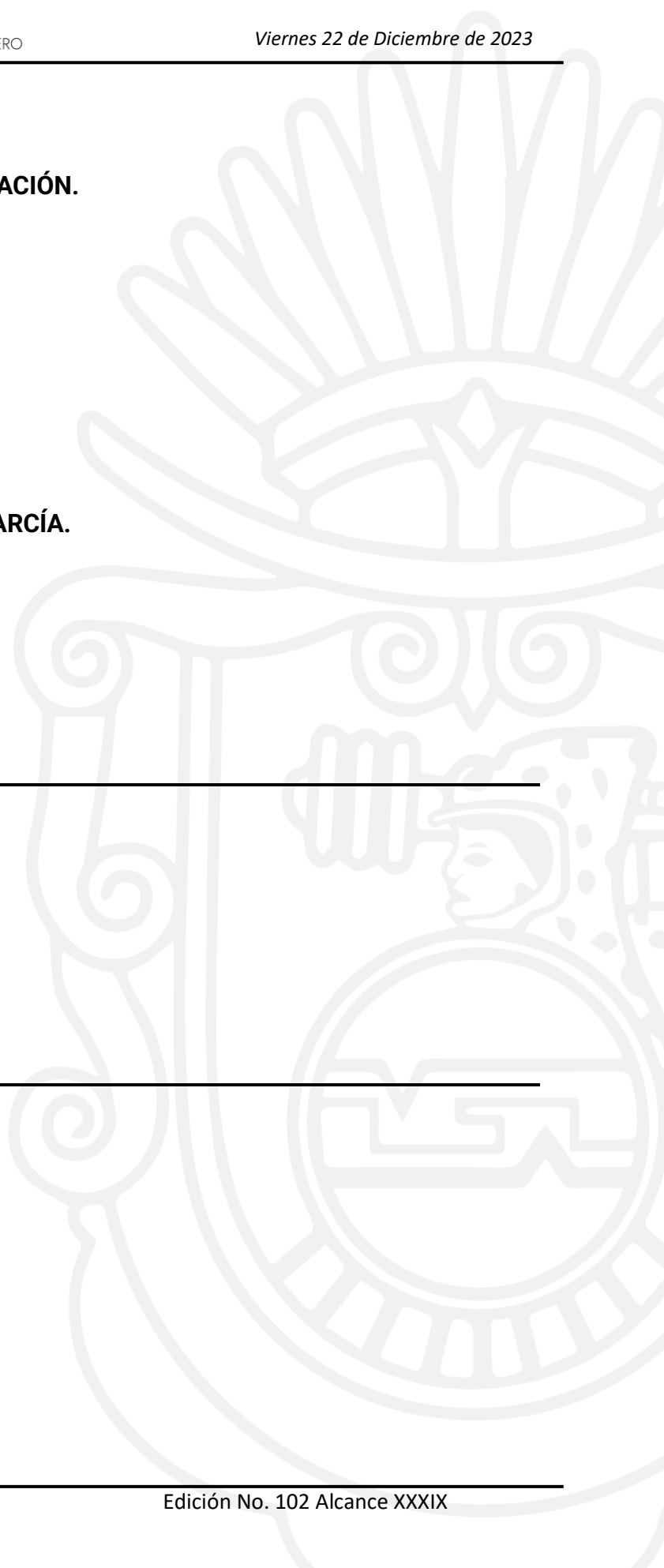
C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA.
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.





PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.11
POR DOS PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.19
POR TRES PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.26

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 23.86
ATRASADOS.....	\$ 36.31

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 519.74
UN AÑO.....	\$ 1,115.21

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Lic. Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

